

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
CENTRO DE INVESTIGACIONES**

**CONTRIBUCIÓN A UNA BIOGRAFIA DE LA UNIVESIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

**ALFREDO MOLANO E.**

**CESAR A VERA G.**

# CAPITULO I

## PROYECTOS ERRATICOS

Como trozo de historia Nacional, la historia de la formación de maestros, fundamento de toda labor educativa de alcances sociales, ha sido un largo camino de anhelos, planes y reglamentaciones no exento de fracturas e inconsistencias, que hoy, ya sedimentados los resultados, puede verse como el encadenamiento de un propósito nacional en el que participan bajo diversas modalidades, en ocasiones conflictivas, el Estado y la iglesia, el maestro y el padre de familia, la prensa y la empresa privada, y a veces, el estudiante.

### 1. 1900-1930

Cuando todavía no se había disipado la humareda de la Guerra de los Mil Días, el doctor Antonio José Uribe presenta un proyecto de reorganización de la instrucción pública que será sancionado como ley 39 de 1903 y constituye el arquetipo legal sobre el que se estructura el sistema educativo durante el presente siglo. En lo referente a la formación de maestros, la ley ordenaba la creación de escuelas normales en las capitales en departamentales y le daba al Departamento de Cundinamarca el privilegio de formar el profesorado para las escuelas normales. Reglamentada luego por el decreto 491 de 1904, la norma introdujo la clasificación del personal de instrucción pública en docente y administrativo, instituyó como obligatorio el diploma de maestro en las escuelas normales y ordenó la creación de escuelas de primaria anexas a la normal.<sup>1</sup>

Menos remota como origen de la Universidad Pedagógica Nacional, es la ley 25 de 1917, sancionada por José Vicente Concha, que funda el Instituto Pedagógico Nacional en la capital de la República, para educar “en la ciencia pedagógica maestras y maestros de escuela inferior, superior y normal, y profesores aptos para la enseñanza didáctica para la dirección e inspección de la enseñanza pública nacional”<sup>2</sup> El artículo 7 de la citada ley

---

<sup>1</sup> El Primer Congreso Pedagógico Nacional (1917) reconoció la no aplicación de la mayoría de esas medidas sin proponer ninguna modificación de ellas" Ivon Le Bot, la Educación en Colombia en el siglo XX, Boletín mensual de Estadística. DANE. No. abril 1972. Bogotá. Pág. 126.

<sup>2</sup> Artículo 18 de la ley 25 de 1917. Tomado de Documentación Educativa, Volumen 2 No. 3, Mayo-junio de 1974. Autora: Araceli Cardona de Majin. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, 1974. Pág. 15. En adelante se citan en este texto como Documentación Educativa. DE

ordena el establecimiento de una sección especial para la formación de maestros de Kindergarten en el Instituto.<sup>3</sup>

Deplorablemente la ley fue parcialmente llevada a efecto, pues solo a partir el 9 de marzo de 1927 el Instituto Pedagógico Nacional abre sus puertas. Utilizando la infraestructura y los recursos de las antiguas Escuelas Normales de Cundinamarca, el Instituto formó 800 alumnas que atendieron las escuelas primarias y las normales o desempeñaron cursos de delegados e inspectoras nacionales, así mismo las escuelas anexas educaron 500 niños.

<sup>4</sup>Durante este lapso (1917-1927) la labor del Instituto fue limitado en más alumnas e insuficiente si se tiene en cuenta los requerimientos represados en el sector educativo. Son los años en que el Estado Colombiano recibe la compensación económica por la pérdida de Panamá, en que numerosos empréstitos irrumpen la precaria circulación monetaria y el gobierno se da a la tarea de dotar a la nación, con gran sentido histórico, de una infraestructura básica.

Los gastos del Ministerio de Educación Nacional ascienden de 2 millones en 1923 a 7 millones en 1920-29.

En el sector educativo se ordenaba entre otras obras en 1927 la construcción de la sede del Instituto Pedagógico Nacional. Materializando de esta manera la existencia del mandato de Concha. Pero es también la época en que el legislativo rechaza el proyecto de Ley Orgánica de la Educación “preparada por la segunda misión Alemana y vetada por la iglesia”<sup>5</sup> en que la mitad del presupuesto del Ministerio de Educación se invertía en el sostenimiento del Centros de Beneficencia, y en que el profesor Julius Sieber y la doctora Radke son contratados por el Estado como saldo de la malograda Misión.

## **2. LA REVOLUCION EN MARCHA**

Al socaire de la crisis de los años 30, la economía colombiana se orienta hacia la industrialización, anunciada y estimulada con “La danza de los millones y en La prosperidad al debe”. El empresario se topa con múltiples renglones de inversión,

---

<sup>3</sup> Ibidem.

<sup>4</sup> Dirección de Información y Propaganda del Estado, "Un paso decisivo en La educación Femenina de Colombia". Entrevista por Televisión con la doctora Francisca Rad Im. Marzo 8 de 1955. Archivos Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>5</sup> Ivon LEBOT. Op. Cit. Pág. 126

insospechados en la década anterior, cuando la hacienda avasallaba todo ahorro y asfixiaba toda aspiración que desbordara sus linderos. El arrendatario, el aparcerero, el medianero se encuentran de manos a boca con una trocha, que será ferrocarril, y sobre todo con un patrón que paga en dinero contante y sonante la colocación de las traviesas, en lugar del lánguido y eventual margen con que el señor retribuía la saturación de sus graneros.

La industria nacional forza el aherrojamiento del comercio internacional anclado en la exportación de "frutas y raíces raras y curiosas"; el comerciante importa ahora insumos y piezas para la maquinaria en ciernes. El arrendatario cambia su ruana por el overol de obrero de obras públicas y luego por el overol a cocas, el ritmo nervioso de la mula es derrotado por el tren, por el camión, por el avión. La colonización cafetera de occidente hace germinar en sus almácigos a un mediano propietario de bolsillos modestos pero seguros. La sirena autoritaria de la fábrica interrumpe la modorra secular de la ciudad arrullada por maitines. Es el despertar de una nueva época económica y social qua abro a Colombia las puertas del siglo XX.

Sobre el nuevo panorama inaugurado con la crisis del 30 cabalga un nuevo alinderamiento de fuerzas políticas y sociales. Los partidos políticos hacen eco de un murmullo popular cada vez más nítido e introducen en sus plataformas las quejas de los obreros de las bananeras de Santa Marta, los arrendatarios del Sumapaz, las demandas de los obreros del petróleo, de los choferes de Cali o de los braceros del Magdalena. Pero también, atendiendo el carácter formalmente pluralista, los partidos introducen las modificaciones pedidas por la APEN, la SAC o La Iglesia. el resultado es un apretado y contradictorio programa de reformas sociales y económicas que hicieron carrera legislativa como la Ley de Tierras, La Reforma Tributaria, la Reforma Educativa, etc.

En relación con la "problemática instruccional" como se denominó el tema en los años treinta, el período es prolífico en iniciativas, que no siempre lograron desajustar la espasmódica inercia que presidía el sistema educativo<sup>6</sup>. Sin embargo, los temas de la educación popular comienzan a ser debatidos con naturalidad por la opinión pública, la

---

<sup>6</sup> Recuérdese la polémica en torno al concordato y la reforma constitucional de 1936. CFR, Alfonso Uribe Misas: Los Libertad de Enseñanza en Colombia. SEMALDI. Bogotá, 1962. Pedro Juan Navarro: Constitución Política de la República de Colombia 1936. Historia de un proceso, comentarios. Bogotá, 1937.

lucha contra el analfabetismo se convierte en cotidiano y casi monótono argumento de los editoriales de la prensa, de los discursos parlamentarios y de los razonamientos gremiales. La educación rural se hace centro de las preocupaciones del Estado con el programa de Cultura Aldeana, la capacitación técnica logra disminuir la ventaja creada por la demanda creciente de fuerza de trabajo calificada, y la importancia de la ampliación del mercado nacional, impone la unificación de la escuela rural y urbana.

La expansión educativa que al desarrollo nacional requería implicaba preferencialmente un proyecto de formación y capacitación de maestros acelerado y ambicioso. En el año 32 se expide el Decreto No. 10 que ordena la Fundación de una Facultad de Educación donde se establecerá un curso superior de especialización para los profesores de las Escuelas Normales, con el fin de preparar la reforma que se implantará para el año 1933<sup>7</sup>; seguidamente se reglamenta la carrera del magisterio por medio del decreto 1487 de 1932 que establece las condiciones para ejercer el magisterio tanto en escuelas primarias como secundarias<sup>8</sup>.

Estos decretos, así como los dictados en los años inmediatamente posteriores, son expresión inequívoca de la importancia que el Estado iba progresivamente otorgando al problema educativo. La formación de maestros era una empresa de responsabilidad social en la cual el Estado debería hacer sentir el interés colectivo, reglamentando la profesión, estableciendo los requisitos mínimos para un desempeño airoso de la función pedagógica y sobre todo creando los mecanismos institucionales para proveer la ampliación de la escuela. Es la lógica que subyace en los esfuerzos, constantemente renovados por parte de los diferentes gobiernos de dotar el sistema educativo de una institución superior para la capacitación del magisterio.

## **LAS ESCUELAS NORMALES**

Particularmente pertinentes en la conformación de la Universidad Pedagógica son los decretos 1353 de 1931, que crea en Bogotá la Facultad de Educación dependiente de la Universidad Nacional, y el 301 de 1933, por el cual se dictan disposiciones orgánicas relativas a la Escuela Normal de Instructores de Tunja, que concede atribuciones similares

---

<sup>7</sup> Decreto No. 10 de enero 7 de 1932. Artículo 22. Araceli Cardona de Mejía en Documentación Educativa. Opus. cit. Pág. 19.

<sup>8</sup> Ibidem

a las concedidas a la Facultad de Educación de Bogotá, apruebe un plan de estudios y un curso. suplementario o de especialización destinado a servir de fundamento a una futura Facultad de Pedagogía con cinco divisiones: Pedagogía, Lenguas Extranjeras, Matemáticas y ciencias físico-químicas, Ciencias Naturales y Castellano, Historia y Geografía<sup>9</sup>.

Las clasificaciones de las diversas disciplinas no sean muy exactas, ya que confunden en un mismo campo de conocimiento las matemáticas y la química, el castellano y la geografía, las divisiones académicas dan cuenta del enorme impacto que la división del trabajo comienza a imprimir en la escuela y por su mediación, en la formación de maestros.

En diciembre de 1933 se expide el decreto 1990 que reorganiza la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional, delegando en la entidad la expedición de títulos de Licenciados en la Ciencia de la Educación y atribuyéndole objetivos precisos: Formación del personal directivo de las escuelas normales, preparación de profesores para la escuela secundaria, entrenamiento de inspectores escolares y por último, la promoción del "Estudio y agitación de las cuestiones educativas en orden al establecimiento de los problemas que afecten los destinos históricos del pueblo Colombiano"<sup>10</sup>. Lamentablemente, a pesar de que el gobierno había autorizado siete unidades académicas en la Facultad, los estudios se adelantaron solo en las secciones de Pedagogía, Ciencias, Históricas y Geográficas y en el "Curso de información", que tenía como función la formación de personal directivo para las normales departamentales<sup>11</sup>.

### **3. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

En 1934, se crea la facultad de Ciencias de la Educación en Tunja como dependencia de la Escuela Normal de Institutores, pero bajo el régimen de la Universidad Nacional en lo que a reglamento y pensum se refiere. Poco tiempo después se unifican las facultades de ciencias de la Educación de Bogotá y Tunja, que en adelante se conocerán con el nombre de Escuela Superior, bajo la dirección inmediata del gobierno, pero independiente de la

---

<sup>9</sup> Los programas de los dos años posteriores a la segunda enseñanza, en la Normal de Varones de Tunja, toma ron el nombre de Facultad de Pedagogía". Documentación educativa. Opus. cit. Pág. 21.

<sup>10</sup> Citado en Documentación educativa. Op., cit. Pág. 22.

<sup>11</sup> Ibidem. Pág. 24

Universidad Nacional. La Facultad de Tunja al desintegrarse transfirió su presupuesto a la Escuela Normal de Varones y sus estudiantes a la nueva institución. Tanto la Facultad de Tunja como la de Bogotá tuvieron una vida efímera, la primera alcanzó un año de funcionamiento académico y la segunda tres años.

El decreto de fusión de las Facultades de Educación y su unificación en la Escuela Normal Superior hacía parte del gran proyecto de López de subordinar la educación al Estado divorciándola de la iglesia y del poder local. Es el mismo espíritu que promulgó la función social de la propiedad y La Ley de Tierras, es la misma intención que prevaleció en la Reforma Tributaria o en la Reforma Universitaria: el Estado deberá erigirse en personero de intereses colectivos sin miramientos con apetitos parciales que utilizaban al Estado como instrumento puramente patrimonial.

La integración de las facultades de educación y la institucionalización de la Escuela Normal como dependencia del Ministerio de Educación Nacional<sup>12</sup>, sugiere el tenaz empeño por subordinar indirectamente la educación al Estado. La formación técnica ideológica de los estudiantes de la escuela primaria y secundaria depende en buena parte de las orientaciones y de las capacidades del personal directivo y docente. Contravenir hábitos pedagógicos que al tiempo había consolidado como fundamentos de una enseñanza apriorística y cruelmente jerarquizada, abrir caminos a la experimentación, al razonamiento ansioso de la nueva época: exponer con vehemente libertad teórica y técnicas que no hallaban cabida en los horizontes estrechos de una sociedad huérfana de obreros, campesinos libres, y empresarios febriles, eran condiciones que posibilitaban la formación de un estudiante nuevo que una realidades de un reordenamiento económico, social y político que se estaba imponiendo.

Condiciones que no podrán cristalizarse como una nueva orientación, a menos de romper el círculo vicioso implícito en la cadena maestro-alumno-maestro. El eslabón más fácil, aunque no el menos débil, era el de la formación de maestros que enseñaran a maestros

---

<sup>12</sup> Este decreto se dictó bajo la administración Santos en 1941.

las Ciencias sociales, las Ciencias físicas y matemáticas, las Ciencias biológicas y químicas: La Filología y los idiomas las bellas artes y las artes industriales<sup>13</sup>.

En los decretos reorgánicos de las facultades de educación subyace un afán similar al que inspiró la Ley 68 de 1935, el estatuto orgánico de la Universidad Nacional: la universidad en Colombia- Escribía López- necesita coordinar todas sus facultades dislocadas para poder organizarse de acuerdo con la insuficiencia del personal docente y da sus recursos fiscales. Es por esto por lo que el gobierno piensa unir la Universidad en un solo foco, creando departamentos científicos que sirvan a todas las facultadas...<sup>14</sup>

La vertebración del sistema educativo, pero, sobre todo, la subordinación al Estado parecen ser las características tendenciales más sobresalientes de la época. La reorientación de las normales, ningún pensum, ninguna norma pedagógica, ninguna estructura educativa podría implementarse sin modificar sustancialmente el concepto de las tareas que debía acometer maestro. De ahí que el Estado, atendiendo el rumbo que esbozaba el desarrollo nacional, emprendiera la renovación de los más altos institutos de formación del Magisterio.

Sin embargo, es justo reconocer en una reseña histórica de la Universidad Pedagógica que no fue solamente el departamento técnico de la fábrica, ni el jefe de personal de Obras Públicas, ni el mero empresario agrícola, ni siquiera el nuevo concepto de Estado lo que impulsó el tránsito hacia la Normal Superior como foco de una nueva educación. Fue también- y muy destacadamente- la aspiración del maestro por una capacitación científica, su propósito legítimo de encontrar una distinta y más eficaz función social, su lucha por un escalafón y un salario mínimo que condujo a la primera Conferencia Nacional del Magisterio organizado por Bernal Jiménez, quien precisaba así el objeto de sus deliberaciones:

"Sí programa de los temas que han de ser motivo de discusión y de acuerdo con la conferencia de 1934, comprende igualmente lo referente a la organización de la confederación nacional del magisterio, organización de carácter permanente que

---

<sup>13</sup> Artículo 12., decreto No. 1218 de 1930. Citado en Documentación Educativa Op. cit. Pág. 27. Divisiones académicas de la Escuela Normal Superior. En 1941 se anexa la sección de Educación Física y la Escuela de Altos Estudios Sociales.

<sup>14</sup> Mensaje del presidente López al Congreso de 1935. Cita do por Gerardo Molina Las Ideas Liberales en Colombia. Editorial tercer mundo, Bogotá, 1978. Pág. 43.

he de tener por fines principales: el trabajar por el mejoramiento y dignificación del maestro, tanto por el aspecto de su preparación intelectual como por el de sus condiciones materiales, la vigorización de las federaciones departamentales y la defensa de los intereses constantes de la educación popular"<sup>15</sup>

Como sucedió a menudo durante la revolución en marcha, el gobierno fue un mediador diligente y perspicazmente equilibrado de las reclamaciones gremiales, fueron ellos hechos por la empresa privada, los obreros o los empleados oficiales, la organización del magisterio puede hacer dar su voz e imprimir su impronta es la ruta trazada por el Estado a la Educación y la cultura, aumentando buena parte de sus logros.

Durante la quinta década, la Escuela Normal superior experimenta cambios adjetivos. Los diferentes gobiernos se ocuparon de reglamentar con mayor precisión la clasificación del profesorado, las asignaciones, la clasificación y se contrataron profesores extranjeros para dictar cátedras de Ciencias Pedagógicas, Química, Física y Ciencias Económicas.<sup>16</sup> En 1949 "se reformaron los estatutos de la Normal Superior en el sentido de que el título que en adelante otorgaría la Escuela serían de Licenciado... en la especialización que el alumno hubiera cursado"<sup>17</sup>.

En 1951 la Escuela Normal Superior cambia de denominación por Escuela Normal Universitaria, transformación que aparentemente no entrañaba gran originalidad. Sin embargo, en el mismo año se adscribe la Escuela Normal a la Secretaría del Ministerio de Educación y se nombra una comisión para elaborar un nuevo plan de estudios y un nuevo estatuto como lo determinaban los pendencieros símbolos de la excepcional coyuntura.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Rafael Bernal Jiminer: La Educación, he ahí el problema". Ministerio de Educación, 1945, citado por IVON LEDOT, Op. cit. Pág.129.

<sup>16</sup> Decreto 2633 de 1940. Citado en Documentación Educativa Op. cit. Pág. 28

<sup>17</sup> Ibidem.

<sup>18</sup> Quizás por primera vez un miembro de una Universidad privada, la Universidad Pontificia Javeriana hacía parte de una comisión de reestructuración de un Instituto Universitario público. Aunque ya desde 1950 denunciaba el doctor Mosquera Garcés, Ministerio de Educación de Mariano Ospina Pérez, las razones de las modificaciones: "La enseñanza Marxista implantada por los regímenes liberales en las escuelas normales del país, le quitó el sentido apostólico a la profesión del magisterio, acentúa en los alumnos un concepto materialista de la vida, y al infundir estas tesis anticristianas desarraigo en el maestro su sentido de responsabilidad. Por eso hoy desde este ministerio lucharemos por implantar en los Centros de Formación de maestros y profesores una concepción espiritual de la vida, una alta dignidad de su papel y de su misión de educador". El siglo, marzo 20 de 1950.

El resultado de la comisión cayó como un tajo: la Escuela Normal fue escindida en sus secciones masculina y femenina. La primera tendrá como sede la antigua Escuela Normal de Varones de Tunja y funcionaria con el nombre Escuela Normal Superior de Varones, la segunda ocuparía los locales del Instituto Pedagógico de Bogotá y se denominaría en adelante Escuela Normal Superior Femenina<sup>19</sup>. Los signos de la época eran inequívocos.<sup>20</sup> La Escuela Normal Superior desaparecía y se volvía prácticamente a la situación anterior a las reformas de López, la doctora Radke, que había salido en el año 36, vuelve a hacerse cargo del Instituto Pedagógico, que por una resolución ministerial preparada por pedagoga alemana se llamaría durante un tiempo “Escuela Normal Universitaria Femenina”. La resolución fue firmada por el Ministerio de Educación, Lucio Pabón Núñez.

Así bajo la tímida apariencia de un cambio simple de nombre se escurre una transformación sustancial en las orientaciones de las instituciones pedagógicas superiores<sup>21</sup>. El período de formación de un instituto universitario para la capacitación del magisterio se caracteriza por la deshivinada trayectoria legislativa. La modorra institucional que conoció el país como resultado de la guerra de Los Mil Días se prolongó

---

<sup>19</sup> Decreto No. 1955 de 1951. Documentación Educativa, Op. cit. Pág. 30.

<sup>20</sup> El doctor Pabón Núñez exponía así los fundamentos de la política educativa del Estado: “Fiel a sus programas doctrinarios, viene el actual gobierno desarrollando su política en educación, que en líneas generales consiste en orientarse por los inmortales principios del catolicismo... El Estado Colombiano reconoce que la familia y la iglesia tienen derechos superiores en la educación, y los protege y respeta plenamente. El mismo Estado cumple su función de promotor del bien común ayudando la iniciativa privada de varias maneras y complementándola con el sostenimiento de institutos propios en donde viera que esa iniciativa o no existe o es insuficiente. La intervención estatal en la educación se ha señado a estas normas superiores y cada día está perfeccionándose en el sentido de más cooperadora de la obra de los particulares más sencilla y eficaz en sus fines concretos”. El Siglo, Sep. 16 de 1952.

<sup>21</sup> Así exponía el doctor Pabón Núñez las razones de la decisión de la Escuela Normal Universitaria:

“La Universidad Pedagógica, como es de tolos sabido, se abrió en dos grandes ramas: La masculine que viene funcionando en Tunja, con muy buen éxito y la femenina, que está situada en Bogotá y en la que 150 alumnos es tan adelantando satisfactoriamente sus labores.

En esta materia se ha adoptado un plan de estudios que diferencia en verdad estas Escuelas de los Institutos de Bachillerato para corregir la anomalía que se venía presentando al utilizar las Normales durante 4 o 5 a años y enseguida pasar a terminar Bachillerato en los establecimientos del caso, dejando a un lado la genuina misión Normalista”.

El Siglo, septiembre 16 de 1952, Pág. 11.

hasta bien entrado el siglo XX. Los cambios promovidos por llamada hegemonía conservadora se acomodaban mansamente al perfil raro de una estructura social aldeana y solariega. Quizás con excepción de la misiva alemana cuyas prescripciones conaron demasiado heterodoxas para ser ensayadas, la problemática educativa se deslizó sigilosamente sin llamar la atención de los hombres públicos. El Instituto Pedagógico, que fué autorizado durante el gobierno del señor Concha, abre sus aulas realmente bajo la administración de Abadía Méndez.

La Revolución en Marcha inauguró un ciclo de planes audaces y realizaciones inconclusas en materia educativa. La educación pública se impuso como un instrumento de desarrollo que contrastaba atropelladamente con la educación privada. López y su vasto auditorio, se propusieron modelar un régimen de enseñanza que rompiera la vieja armazón y sentara las bases de una hegemonía teológica coherente con la mera organización social de la producción capitaneada por la industrialización. La Escuela Normal Superior y la Universidad Nacional coronaron la estructura de un proyecto que intentó poner la educación al servicio del crecimiento económico y de las aspiraciones sociales.

La reconquista conservadora limó con esmeril de acero las agudas aristas que heredó el sistema educativo de los gobiernos que la precedieron. La iniciativa privada gravitó vehementemente en las enmiendas que experimenté la escuela primaria y la Normal superior<sup>22</sup>. Con toda la idea de un Instituto superior del magisterio y de una escuela popular se abrió paso avalada por una realidad histórica contumaz.

---

<sup>22</sup> "En los años de 1948 a 1957, la Universidad Pública fue directamente intervenida por el gobierno y prácticamente abrogado el estatuto orgánico que la regía desde 1935. El período se caracteriza por un aumento creciente de Universidades privadas que paulatinamente van superando el número de alumnos a las universidades públicas, por incapacidad de estas para dar admisión a los estudiantes que demandan ingresos". Jaime Jaramillo Uribe en: La personalidad histórica y otros ensayos. Biblioteca Básica de Colcultura. Bogotá, 1977, 268 sobre la privatización de la Escuela CFR. INVON LEBOT. OP. cit. Págs. 144 y 55.

## **CAPITULO II**

### **LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD**

#### **1. VISICITUDES DE LA ECONOMIA EN LA POSTGUERRA**

La segunda guerra mundial desencadenó grandes desajustes económicos de los países que se hallaban implicados en su onda bélica. La industria colombiana restringió actividad y los planes de expansión se vieron afectados transitoriamente, la capacidad de importación, que cayó radicalmente durante los primeros años de la guerra para recuperarse solo al final, causó serios traumatismos al aprovisionamiento de insumos importados y bienes de capital.

Sin embargo, el crecimiento en la década anterior y la crisis de abastecimientos proporcionaron a la industria nacional la oportunidad de estimular la sustitución de importaciones, montando algunas industrias básicas productoras de bienes intermedios para hacer frente a la demanda interna. Fue una segunda fase en el proceso de sustitución de importaciones, apoyada por los aumentos en los precios del café, que ya desde 1942 se dispararon. El capital acumulado durante el conflicto y las dificultades para importar abrieron amplias perspectivas a la Industria colombiana para aumentar la producción de bienes intermedios.

Sí bien el desarrollo industrial de las post-guerra fue uno de los más vigorosos, la industria seguía dependiendo gradualmente de los insumos importados. La sustitución de importaciones de bienes de consumo dio salida a la fabricación de bienes más complejos que presionaban paralelamente la importación de materias primas indispensables para la producción, creándose notables desequilibrios e inconsistencias. Pero de otro lado, los altos precios del café en el exterior y la ampliación de la demanda externa conducen a incrementar la producción cafetera y las regiones productoras conocen un período privilegiado de desarrollo económico que progresivamente se transmite a otras zonas, contribuyendo notoriamente a impulsar la demanda interna de bienes de consumo y por esta vía a fortalecer la producción de bienes intermedios.

El mejoramiento de la capacidad para importar y las necesidades de expansión industrial, promovieron las condiciones y los medios para un desarrollo del campo. Por primera vez, los productores agrícolas se acogen a la productividad como criterio de Inversión en

desmedro de la expansión territorial que había sido la modalidad vigente. En 1942 se formula el primer intento de planificar el desarrollo económico, y en 1944, la ley 100 colma de garantías a los proletarios rurales. Se busca capitalizar el campo a través del crédito subsidiado, del desarrollo de la infraestructura y de la regularización de la distribución agrícola. De su lado la expansión industrial crea una demanda, que, traducida en altos precios de productos agrícolas, incrementa extraordinariamente la inversión en el sector agropecuario.

1950 puede señalarse como el año que marca el comienzo de una crisis relativa en el desarrollo industrial. Simultáneamente con la Guerra de Corea, que dificultó el comercio exterior y originó una baja en el precio del café, el gobierno de Laureano Gómez expidió un nuevo arancel que afectó aquellas industrias dependientes de las importaciones. El crédito se contrajo y los signos receso comenzaron a hacerse evidentes, en 1951 la producción fué escasamente igual a la del año anterior, se licencio al personal, se devaluó la moneda y durante los años siguientes la producción industrial apenas sostuvo crecimiento<sup>1</sup>.

Pero en 1953 el país es sorprendido por una inusitada alza en 108 precios del café y la depresión se aplaza. La industria acusa, con su sensibilidad característica, las propicias contradicciones para encaminarse definitivamente hacia la producción de bienes intermedios y renglones básicos, superando la condición de productora exclusiva de bienes de consumo.

## **2. ANTECEDENTES ECONOMICOS DE UN CONSIDERANDO**

Lo esencial de esta nueva etapa fué la instalación de las Acerías de Paz del Río, cuya producción rompía uno de los eslabones más rígidos de la dependencia con los países altamente industrializados. La sustitución de importaciones complejas suponía necesariamente la producción de acero como materia prima indispensable. En 1951 había sido publicado el Informe de la Misión Currie que anotaba:

---

<sup>1</sup> Gabriel Poveda Ramos. Historia de la Industrialización de Colombia, Revista de la ANDI, Medellín 1971, Pág. B.

“La producción de acero en Colombia es muy reducida... la mayor parte de las necesidades colombianas actuales se abastecen con Importaciones. El crecimiento de las importaciones (de acero) ha sido en promedio durante los años de 1945 y 47 de 130.000 toneladas... muy naturalmente existe un activo deseo por parte del gobierno de producir esos artículos en Colombia y así ahorrar dólares. La misión ve con agrado la posibilidad de establecer en el país una industria completa de acero (que) ha ocupado la imaginación de los colombianos por muchos años”.<sup>2</sup>

Como resultado del visto bueno de la Misión, se inaugura en 1954 la siderúrgica de Paz de Río, gracias a la cual se puño realizar un rápido progreso de diversificación en la producción de artículos metálicos y mecánicos.<sup>3</sup>

Se cumplía así uno de los propósitos del Estado, el cual era la descentralización de la actividad industrial y la ayuda a las regiones atrasadas. "Boyacá y Santander -anotaba la misión- son departamentos pobres, sujetos a inquietudes sociales y la planta siderúrgica ayudaría a elevar el nivel de vida de los departamentos"<sup>4</sup>

Ha sido necesario el recuento del proceso de industrialización colombiana a partir de la post-guerra que exhibe como símbolo material la siderúrgica de Paz de Río porque el 10 de Octubre de 1953, por medio del decreto 2655, el Teniente General Rojas Pinilla crea la Universidad Pedagógica de Colombia con sede en Tunja y cuyo cuarto considerado dice explícitamente:

“que el rápido progreso industrial del país y las perspectivas de desarrollo de la siderúrgica nacional de Paz del Río, así como las que ofrecen los centros de producción nacional, demandan la proporción de profesores idóneos para los institutos industriales y Escuelas de Artes y Oficios”<sup>5</sup>

Otras consideraciones hacen referencia al desarrollo agrícola, a la urgencia de apoyar la educación pública, en la región, etc. Pero, sin duda, detrás de todos existían razones

---

<sup>2</sup> Bases para un Programa de Fomento para Colombia. Banco de la República, Bogotá, 1951. 28g. 486 y 55.

<sup>3</sup> Poveda R. Op. cit. Pag. 69.

<sup>4</sup> Bases... Pág. 490

<sup>5</sup> Citado en Documentación educativa. Op. cit. Pág. 32.

valederas para asignar la sede de la Universidad Pedagógica, al Departamento de Boyacá.

En primer lugar, la violencia castigó con sangrienta rudeza a una población servilmente melancólica, ubicando a Boyacá en uno de nichos más bajos de miseria y postración. En segundo lugar, como se recordará, el departamento exhibía una baja trayectoria como centro de formación del magisterio.

Vistas las cosas globalmente el hecho fundamental que impulsó la creación de una Universidad Pedagógica en Colombia fue el desarrollo industrial del país. Los requerimientos del sector fabril, agrario y comercial, la urbanización acelerada que experimentó el país durante ese período, la consolidación de un mercado nacional y la ampliación del sistema educativo que ello conlleva, impusieron la impostergable necesidad de formar maestros de secundaria con rango universitario. No se trataba ya de alfabetizar la población o de sentar las bases para dotar de organicidad a una ideología coherentes con las exigencias y condiciones del desarrollo. Se trataba de una cualificación técnica y cultural de mayor envergadura que pudiera atender la ampliación de la educación secundaria y la enseñanza técnicas de allanar obstáculos que se interponían para prolongar la educación más allá de la primaria y de acoger la presión del magisterio para especializarse y profundizar sus estudios.

### **3. LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA FEMENINA. 1955-1962**

El decreto que creó la Universidad Pedagógica incorporó a la Institución, las Facultades, institutos y demás dependencias que actualmente integran las Escuelas Normales Superiores de Tunja y Bogotá, así como los establecimientos que se crean y anexan por medio de estas disposiciones"<sup>6</sup> Sin embargo, la integración de las Escuelas de Bogotá y Tunja fracasa al poco tiempo.

“Las distancias geográficas, la ubicación de los inmuebles, la imposibilidad de operancia del Consejo Directivo numeroso y heterogéneo compuesto en su mayoría por personas ajenas a la U universidad y con residencia unos en Tunja y otros en Bogotá, y la variedad de institutos anexados y creados, cada uno con

---

<sup>6</sup> Artículo 20 Decreto 2655 de 1953, Citado en Documentación educativa. Op. cit. Pág. 32.

fines diferentes, hicieron impracticable la unión, coordinación, y centralización decretada”.<sup>7</sup>

El gobierno emitió entonces un nuevo decreto con el fin de exceptuar la sección de Bogotá del régimen de la Universidad Pedagógica otorgándole en cambio las facultades que le había conferido anteriormente. Al año siguiente el gobierno haciendo eco de las demandas que erigieran la Escuela Normal de Tunja en Universidad, crea la Universidad Pedagógica Femenina con sede en Bogotá compuesta por el Instituto Pedagógico Nacional, las Facultades Universitarias, el Instituto de Bachillerato y las Escuelas Anexas.<sup>8</sup>

El nuevo estatuto que le confería autonomía a la Universidad Pedagógica, parece ser inspirada más en razones presupuestales y administrativas que de orden social o económico como se desprende de una carta privada que la doctora Radke dirige al Ministro de educación, doctor Aurelio Caicedo Ayerbe, en los días que precedieron la emisión del decreto 197, que es una radiografía de la situación de la Universidad por aquella época.

El presupuesto de la entidad había sido rebajado de 1'020.000 a 930.000 pesos, pero los cupos habrían aumentados 130 niños más en el Kindergarten, 500 niños en las Escuelas Anexas, 60 señoritas en el Instituto Pedagógico y 200 alumnas en el Instituto de Bachillerato. Estas ampliaciones arrojaban un total de alumnos de 2.000.

El magro presupuesto, y su reducción para el año de 1955, imponía a la Universidad serias limitaciones: la “anulación del lindo proyecto de traer de mi tierra una directora de Kindergarten, la imposibilidad de asegurar 100 becas más, de incorporar varios licenciados especialmente talentados para reemplazar la generación vieja”, la frustración de enviar al extranjero para adelantar su especialización a tres “Licenciados sobresalientes”, la incapacidad de editar una revista científica “porque el presupuesto apaga la llama de la ciencia”, la suspensión de cursos complementarios, dotación de laboratorios y bibliotecas y la interrupción de la construcción del edificio, y de una

---

<sup>7</sup> Artículo 29 Decreto 2655 de 1953, Citado en Documentación educativa, Op. cit. Pág. 34.

<sup>8</sup> Decreto 197 de 1955. Artículo 10 en Documentación educativa. Op. cit. Pág. 37

segunda casa para residencia. En fin, como anota la doctora Radke, la reducción del presupuesto es mortal para la Universidad".<sup>9</sup>

Con el nuevo decreto, el gobierno aprobó un presupuesto de 1'145.000, que según se desprende de un oficio fechado en mayo de 1955, fue adicionado en 400.000 pesos para "terminar la construcción de la Universidad y hacer las reparaciones urgentes en las dependencias".<sup>10</sup>

El cuatro de febrero de 1955 la doctora Franciska Radke recibió un despacho de la Presidencia de la Republica que transcribía el decreto 197 del 1º de febrero de 1955 por el "cual se da un nuevo estatuto a la Universidad Pedagógica Femenina". Las consideraciones del decreto son todos de orden administrativo y no expresan con la claridad del decreto 2655 de 1953, las determinantes sociales de la formalización legal de la Universidad Pedagógica.

El artículo 2º atribuye como patrimonio de la Universidad el mismo que poseía la Escuela Normal Superior Universitaria Femenina. El artículo 4º faculta a la institución para gobernarse por medio de una rectora (Sic) y un Consejo Directivo compuesto por el secretario general del Ministerio de Educación, quien lo preside la rectora, un representante del profesorado, elegido por los profesores, y el estudiante "que haya obtenido en su carrera las mis altas calificaciones".<sup>11</sup> La Rectora será nombrada directamente por el presidente de la República. Es decir, un Consejo equilibradamente pluralista que congregaba los estamentos básicos de la Universidad y garantizaba un ambiente democrático.

El artículo 7º dispone que la Universidad tendrá un doble cuerpo consultivos al Consejo Académico compuesto por la rectora y los decanos, y "El Consejo Pedagógico, formado por la Rectora, las directivas del Instituto de Bachillerato y el Instituto Pedagógico Nacional y una representante de las escuelas anexas primarias...".<sup>12</sup> Sin estos Consejos en cambio no exista representación estudiantil lo que entraña el desconocimiento de la

---

<sup>9</sup> Carta de la doctora Franciska Radke al doctor Aurelio Caicedo Ayerbe, ministro de Educación Nacional. Bogotá enero 18 de 1955, Archivos Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>10</sup> Archivo, Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>11</sup> Decreto 197 del 10 de febrero. Archivo Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>12</sup> Decreto 197 del 1º de febrero. Archivo U.P.

participación del estudiante en las decisiones de carácter académico. Era el rezago autoritario de una época en que regía el concepto pedagógico de la pasividad del alumno.

Por último, el decreto faculta al Consejo Directivo para elaborar los estatutos de la Universidad, que emitirá en el curso del siguiente año. Es aquí donde la democrática composición del Consejo directivo hará sentir toda su fuerza creativa.

El plan de estudios que había sido aprobado el 20 de enero se puso vigente para las cinco facultades, asistentes: Psicología y Ciencias de la Educación, Ciencias Biológicas y Química, Matemáticas y Lógica, Ciencias Sociales y Económicas y Filología e Idiomas.<sup>13</sup> Llama la atención algunas materias del plan de estudios de la época: en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología por ejemplo se dictaban 2 horas semanales de Higiene Mental a cargo del profesor García, en todas las facultades, Cultura Filosófica y Religiosa y además la cátedra Bolivariana que se exponía sobre un texto escrito por el entonces Ministro de Gobierno.

De un oficio escrito antes del Decreto 197 puede extraerse una imagen clara de lo que era la Universidad en la fecha de su fundación.<sup>14</sup>

1. "La Universidad tiene como único y exclusivo fin formar maestros".
2. "Por consiguiente, cada dependencia sirve de anexa para la práctica docente de la próxima superior".
3. El gesto da una alumna en los 17 años de estudio en el siguiente:
  - Dos años Kindergarten, a \$ 15 in matrícula \$ 30,00
  - Cinco años de Primaria, a \$ 15 la matricula \$ 75,00
  - Seis años de Secundaria, a \$20 la matrícula \$ 120,00
  - Cuatro años de Universidad a \$20 la matricula \$ 80,00
  - TOTAL 17 años: \$ 305,00
4. La Universidad otorga 163 becas en el Instituto Pedagógico y 173 en "la Universidad misma", Total 336.
5. La Universidad "misma" tenía 170 alumnos  
El Instituto de Bachillerato 200 alumnos

---

<sup>13</sup> Archivo U.P.N. Resolución No. 4 de enero 28 de 1955

<sup>14</sup> El tono cortante y escueto, casi prusiano hace pensar que el oficio fue escrito por la doctora Radke. Archivo U.P.N.

El Instituto de Educación Preescolar 80 alumnos  
El Kindergarten 150 niños  
El Instituto Pedagógico 250 alumnos  
La Escuela Anexa: Calle 73 800 alumnas  
La Escuela Anexa “Prácticas docentes” 200 alumnas  
La Escuela Anexa “El Nogal” 200 alumnas  
Total: 1.950 alumnos

Sorprende en realidad al carácter popular de la Universidad: el valor de 17 años de estudios era de 305 pesos de 1955, que en dólares en la época representaba 55.4 dólares: Suponiendo que el dólar se hubiera devaluado 100 veces en 25 años, el costo de los 17 años de estudio, a precios contemporáneos, equivaldría a 350 dólares, unos 20.000 pesos aproximadamente. En decir 1.200 pesos anuales: dicho de otra manera, si se tiene en cuenta –como se verá– que el sueldo de un obrero era en 1955 aproximadamente de 500 pesos mensuales, la mensualidad de un obrero cubriría aproximadamente la educación de dos hijos durante 17 años, es decir, de todo el periplo educativo, del kínder a la universidad. Hoy día el costo anual no es inferior en promedio a 4.000 pesos y el salario mínimo es de \$ 4.500, lo que equivale a que un obrero pueda costear escasamente la educación de un hijo durante un año solamente.

Otro elemento que destaca al carácter popular de la institución son las becas. En la “Universidad misma” todos los alumnos eran becarios en el Instituto Pedagógico, más del 50%. En su conjunto los alumnos becados representaban casi un 20%. El costo de sostenimiento mensual de una becaria era de 90 pesos<sup>15</sup>, es decir que el Estado invertía en becas la suma de 30.240 pesos mensuales y 302.400 anualmente. Sabiendo que el presupuesto de aquellos años superaba escasamente el millón de pesos, la Universidad invertía casi un 30% de su presupuesto en becas.

Razón tenía la doctora Radke cuando declaraba por televisión el 8 de marzo de 1955 que la enseñanza en la Universidad era prácticamente gratuita.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Archivo U.P.N. Memorando de Marzo 24 de 1955 entregada al señor Presidente de la República.

<sup>16</sup> Archivo U.P.N. “Un paso decisivo...”.

“Gran parte de los alumnos son hijos de obreros, pequeños empleados y pequeños comerciantes, es decir, con sueldos menores de 500 pesos mensuales y que por lo común tienen 4 o más hijos. Son familias que llevan la lucha contra la vida en forma heroica. Nos consta que tres cuartas partes de esos niños matriculados en nuestras escuelas anexas quedarían sin instrucción si de nosotros no las recibieran.

Formarnos como maestras de secundaria, de Primaria, no es ciertamente la aspiración de las clases altas, sino del "proletariado intelectual del país".<sup>17</sup>

El archivo de la Universidad es prodigo en memorándums, cartas privadas y solicitudes para solucionar el mayor problema que afrontaba la Universidad en sus comienzos: la estrechez locativa.

Una parte del edificio informaba la Rectora al Ministro de Educación, se hallaba todavía en "obra muerta", otra parte es necesario adecuarla como sótano para consultorios y laboratorios.<sup>18</sup> Se hacía necesario la reparación del edificio de la calle 73 y el edificio del Instituto Pedagógico no recibía ninguna refacción desde el año 53: “La obra en madera se ha resecado y torcido, las paredes han perdido los pañetes, las baldosas en su mayor parte se han desgastado por el paso de los pies, la madera de las escaleras se han adelgazado”.<sup>19</sup> “El abandono ante todo el Instituto Pedagógico puede llevar un día a un accidente grave, del cual desde hace tiempo –y lo repito hoy– declinó las responsabilidades porque hasta ahora mis solicitudes no han sido consideradas”.<sup>20</sup>

Al final de la década fue un período de consolidación institucional y académica y no de grandes enmiendas en la Universidad.

En el año 1956, primer año real de funcionamiento, se aprueban los estatutos, quedando la Universidad constituida por las facultades de Ciencias Biológicas y Químicas, Matemáticas y Física, Filología e Idiomas, Psicología y Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Económicas, los Institutos de bachillerato, Pedagógico Nacional, y

---

<sup>17</sup> Universidad Pedagógica Nacional. Entrevista con la Rectora de la Universidad. Marzo 6 de 1955. Archivo.

<sup>18</sup> Memorando de enero 25 de 1955.

<sup>19</sup> Memorando de enero 25 de 1955.

<sup>20</sup> Carta de la doctora Radke a Gabriel Betancourt Mejía, Ministro de Educación, enero 27 de 1956. Archivo Universidad Pedagógica Nacional.

sus Escuelas Anexas, Instituto de educación preescolar y Kindergarden. Así mismo fue aprobado un nuevo plan de estudios y quedó la Universidad facultada para conferir los títulos de licenciatura, doctorado y bachillerato.<sup>21</sup>

Al año siguiente, 1957, tras una agria polémica la doctora Radke es reemplazada por la Licenciada Sara Noriega, una de las primeras alumnas del Instituto Pedagógico.

Quizás el hecho más notorio lo constituyó la recomposición del Consejo Directivo, siendo rectora la licenciada Jenara Moreno Peñaranda. El gobierno dictó el decreto 115 de 1958 adicionando al Consejo Directivo un representante de la curia, nombrado por el Cardenal.<sup>22</sup> El equilibrio democrático en esta elevada instancia de poder comienza a resquebrajarse.

La Licenciada Irene Jara de Solórzano toma posesión de la rectoría en 1959, al año siguiente por resolución No. 17, el Consejo Directivo aprueba la "Apertura de cursos nuevos y ampliación de los cupos en todas las dependencias de la Universidad". Se abrió un curso más en el Instituto de Bachillerato, dos en el Pedagógico y seis cursos en las Escuelas Anexas. Así mismo, se ampliaron en 100 cupos para los nuevos cursos de las distintas facultades.

Dos años después el Consejo Directivo creó o mejor anexó, el Instituto de Supervisores Escolares y poco después organizó los cursos de capacitación para los profesores de enseñanza media en ciudades distintas a Bogotá.<sup>23</sup> En Julio de 1962, atendiendo de una de las conclusiones del primer Seminario de Facultades de Educación, la Universidad establece un programa de especialización de profesores universitarios en el exterior "para licenciados o doctor en cualquier rama de la ciencia" con una duración de dos años y "una ayuda equivalente al 50% de la asignación mensual básica".<sup>24</sup> Análogamente, por decreto 2188 de ese año estableció Cursos Intensivos para la capacitación de maestros a partir del bachillerato, el Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio de

---

<sup>21</sup> En 1956 le fue otorgado el Título Honoris Causa a la excelentísima señora Carola Correa de Rojas. Sin embargo, la señora Correa no accedió a recibir la distinción.

<sup>22</sup> Citado por Aracelly Cardona. Op. cit. Pág. 39.

<sup>23</sup> El primer curso se dictó en Popayán y anteriormente en Medellín, Manizales y Pereira.

<sup>24</sup> Acuerdos 4, 47 y 54 de 1962.

Enseñanza Primaria en Servicio (INCADELMA) y por fin, la Escuela de Educación Física tomó el carácter de Facultad a partir de su integración a la Universidad.

El mes de agosto de 1962 marca el fin de una etapa importante de la Universidad al decretarse el cambio de denominación por el decreto anterior. En adelante la Universidad adopto el nombre de Universidad Pedagógica Nacional con el cual se sigue distinguiendo, y en consecuencia, licenciará en Ciencias Biológicas y Química, al primer individuo de sexo masculino en el año 1967.

#### **4. ALGUNAS CIFRAS**

El cambio de nombre no sólo fue un cambio puramente nominal, la Universidad a partir de esa fecha se amplía notoriamente. Durante los 8 primeros años de funcionamiento la entidad licencia en Idiomas 93 alumnos, en Biológicas y Química 57, en matemáticas y Física 63, en Psicología y Ciencias de la Educación 64, en Ciencias Sociales y Económicas 62, y en Educación Física 85 alumnos, de los cuales la antigua escuela licenció 71, y la Universidad sólo 14. De estos 14 11 licenciados en educación Física, 7 fueron hombres que, en compañía del licenciado en Biológicas y Química, constituyeron el primer contingente masculino en la Universidad.

Las facultades universitarias comenzaron labores el año 55 con 35 catedráticos; al año siguiente aumentaron a 61, y el año 58 suman 70 profesores en la época en que la Universidad implementa sus planes de ampliación, para establecer un promedio de 85 durante el final del período. Aunque en primeros años predominaban las profesoras de planta sobre los profesores contratados por cátedra, a partir del año 57 la proporción se invierte. En 1962, por ejemplo de 88 catedráticos que posee la universidad, 67 prestan sus servicios por hora-cátedra y sólo 21 lo hacen de planta.

El personal de servicios y el personal administrativo que suman en 1955 un total de 21 personas, pasan a contabilizar en 1962, 45 personas. Se forman dos períodos bien diferenciados en este aumento: 1955 a 1958 con un promedio de 20 trabajadores y 1959 a 1962 que saltan a un promedio de 60 personas.

En relación con el total de alumnos matriculados, las cifras presentan las siguientes características: En 1955 la universidad matriculo en sus 5 facultades un total de 127 alumnos y en 1956 a 149, Al año siguiente acepta 141 y salta en el año 58 a 176. 1959

marca el año de mayor matrícula, 224 alumnos, si se exceptúa el año 62, en el cual se aceptaron 235. El resto del período transcurre con variaciones relativas sin importancia.

La relación alumno por profesor tiende a bajar, lo que traduce un aumento la calidad de la enseñanza. En 1955 existía 1 profesor por cada cuatro alumnos. Mientras en 1962 había un profesor por cada 3 alumnos. La progresión normal quiebra en 1959 como todas las analizadas. Los graduados durante el periodo de 1955 a 1962 acumulan un gran total de 340, con un aumento notable de licenciados en el año 59. En 1955 la universidad gradúa a 28 alumnos, en 1959 a 57 y en 1962 a 73. Hay que anotar que en 1962, con la integración de la Facultad de Educación Física, la entidad licencia 14 estudiantes más, para un gran total de 354.

El mayor número de títulos fueron otorgados en idiomas 93; matemáticas y Ciencias de la Educación y Sociales Licenciaron durante todo el periodo un número aproximado de 60 alumnos, y Biológicos solo 57. A partir del año 59 todas las facultades aumentan el número de Licenciados sin excepción, aunque Biología mantiene una progresión discreta.

En síntesis el periodo de 1955 a 1962 presenta a su vez dos subperíodos marcados por un aumento del personal docente del personal administrativo y de la matrícula sucedido en el año 1958 a 1959. Es importante anotar que este saldo lo da la Universidad sin un aumento significativo en su presupuesto. En efecto a la Universidad le era asignado 1'450.000 en 1955 y en 1958 la suma de 1'775.000. Pero para el año 59 esta cifra no subía en un solo centavo, mientras que a partir de esta fecha hay una clara tendencia al incremento, llegando en 1962 a un total de 6.000.000. De 1961 a 1962, año éste último en que se decreta una devaluación muy sonada, el presupuesto de la Universidad prácticamente se duplica.

En estos primeros años la universidad se identificó, no solo legal, sino realmente, por su naturaleza pedagógica y femenina. La tarea esencial en la formación de maestros capacita dos para enseñar Pedagogía, Biología, Química, Matemáticas, Geografía, Historia, e Idiomas.

El aspecto financiero de la Universidad no hacía referencia solamente a género del estudiante, sino también al de sus directivas sus superiores. Se podría pensar que esta exclusividad se desprendió de horizonte político que abrió el gobierno de Rojas Pinilla respondiendo no sólo a razones de popularidad política, sino a protuberantes realidades

económicas. No faltan razones para pensarlo así. Fue el dictador quien nombra por primera vez a una mujer en el gabinete y quien propone el voto femenino.

Sin embargo, el sesgo feminista entraña también un concepto peculiar de la pedagogía. Es primordialmente la mujer la llamada a ejercer, por su naturaleza fisiológica, las tareas educativas. La enseñanza se concebía implícitamente como una prolongación de la procreación, del amamantamiento, en fin, de la actividad doméstica. Un hombre que cumpliera labores docentes debería ser visto con burlona curiosidad, como un exabrupto que obedecía los dictados de una caprichosa desviación. El primer alumno de la Pedagógica fue en realidad el heroico precursor de un nuevo concepto del rol pedagógico. Resalta con los comienzos de la universidad su estructuración democrática. El aspecto que nos llama la atención es la participación del profesorado y del estudiantado en la dirección de la universidad. El Consejo Directivo estaba compuesto hasta el año 58, cuando se quiso retribuir el papel que la iglesia habría juzgado en el 10 de Mayo, por representantes eminentemente universitarios, en pie de igualdad: el Estado poseía dos votos, los estudiantes y profesores otros dos. No importa que en los Consejos Académicos y pedagógicos, el estudiantado estuviera ausente, si el Consejo directivo promulgaba el estatuto orgánico de la universidad y nombraba los decanos. Ciertamente no puede atribuirse la estabilidad universitaria exclusivamente al clima democrático que imperaba en las instancias de poder, pero buena parte de la responsabilidad en la consolidación y en los primeros logros de la pedagogía debe buscarse allí.

Por último, en los años que remontan la década y en los primeros de la siguiente, la institución marcha con paso categórico, hacia una etapa de pleno crecimiento cuantitativo y cualitativo. La matrícula se dilata notablemente a partir del año 59, y sus funciones docentes se amplían, interna y externamente. La Universidad se halla en el umbral de su masificación.

## CAPITULO III

### LA ECONOMIA AL PRINCIPIO DE LA SEPTIMA DECADA

El proceso de sustitución de importaciones y de diversificación industrial, a pesar de las limitaciones y de los obstáculos propios de esa fase, continuaba su penosa expansión. La agricultura comercial se desarrollaba con aplastante superioridad frente a la tradicional. El crecimiento demográfico, sumado a los excedentes de población campesina que optaban por la ciudad, aunque creaba graves tensiones sociales y significativos desequilibrios económicos, le imponía al país un carácter predominantemente urbano.

En el plano político, el Frente Nacional institucionalizó la distribución equitativa de las responsabilidades estatales promoviendo la anhelada paz. A los acuerdos políticos siguieron los acuerdos económicos y la identidad en políticas sociales, aunque dejaron el libre juego a opciones estratégicas bien diferenciadas que a la postre se ensayaron alternativamente. Las heridas que se habían abierto durante los años 40 y 50 en el país político se cicatrizaron definitivamente.

El fortalecimiento de la industria, la expansión de la agricultura comercial y al acelerado crecimiento demográfico, revolucionaron las expectativas y las exigencias sociales de todos los sectores sobre todo en el plano educativo. No solo se demandaba formación por parte de los sectores que dirigían la economía, sino por parte de los estratos integrados por obreros, técnicos, administradores, etc. y aún más enfáticamente, por parte de ese sector que marginalmente se relacionaba con ella. El resultado fue una expansión sin precedentes del sistema escolar a partir de los años 50. El Índice de crecimiento de la matrícula con la escuela primaria pasa de 100 en 1951 a 253 en 1964, mientras la población en edad escolar solo varía de 100 a 158 en el mismo lapso, el analfabetismo que era del orden de 37% en el 51 baja al 27% en el 64, la educación media modifica su Índice de 100 en 1951 a 345 en 1964, la educación normalista conoce un incremento durante el mismo período de 60%.<sup>1</sup> En los años 56-57 se elabora el primer plan integral de Educación Quinquenal 1958-62 que hacía eco de las recomendaciones de las Misiones Currie y de los proyectos CEPAL y UNESCO, en los mismos años se crea el

---

<sup>1</sup> Ivon Lebot, op. cit., pp. 138 y 55

SEZIA que de 1958 al 65 instruyó a 136.000 estudiantes de los sectores agropecuarios, industrial y comercial.<sup>2</sup>

La urgencia de formar maestros, profesores y técnicos bajo los auspicios del Estado y obedeciendo a las demandas económicas y sociales, se cristalizó en los planes de ampliación y mejoramiento de la formación que protagonizó la Universidad Pedagógica a partir de los años 60.

## **UN PERIODO DE GRAN CRECIMIENTO (1962-1970)**

El Instituto de Investigaciones:

Consolidadas las funciones administrativas y académicas durante el período 1955 a 1962, el Consejo Directivo consideró pertinente la creación de un instituto de investigación pedagógicas, objetivo que fue puesto en marcha por Acuerdo 3 del 18 de febrero de 1963. La pedagogía dejaba de ser esa especie de virtud maternal y caritativa, más intuitiva que reflexiva para afrontar el reto de pensarse a si mismo sobre bases científicas.

Los considerandos del Acuerdo hacían referencia a la urgencia de la investigación en la Universidad, y sobre todo, a la coordinación de los proyectos iniciados parcialmente. Se desprende del Acuerdo que solo existían tentativas erráticas en el Laboratorio Psicopedagógico pero que en las demás Facultades, aunque hubieran presentado planes de investigación, no habrían sido apoyados por dificultades locativas, personal idóneo o falta de elementos técnicos.

El Consejo decide la creación del Instituto como dependencia de la Universidad, a la cabeza del cual estaría un Director general con asiento en el Consejo Académico, un Consejo Técnico integrado por dos representantes del Ministerio de Educación, "el Director y los jefes de los jefes (sic) de los departamentos de investigación".<sup>3</sup> En realidad era muy compleja la organización del Instituto de Investigaciones desde su origen.

A la ampulosa jerarquización administrativa del Instituto le fue asignada una ambiciosa tarea:

---

<sup>2</sup> Ibidem

<sup>3</sup> Acuerdo No. 3 de 1965. Febrero 18. Artículo 10. Archivos Universidad Pedagógica Nacional.

“Determinar los principios científicos y los conocimientos mínimos que debe poseer un alumno egresado de los diferentes grados de enseñanza primaria y educación media, en las distintas especialidades y en las diversas asignaturas”.<sup>4</sup>

Es decir, realizar una investigación que fijara todos los “contenidos programáticos en las respectivas materias y grados de la enseñanza elemental y de la educación media”.<sup>5</sup>

Como si esto fuera poco, el Acuerdo agrega que los atribulados investigadores deberían realizar el mismo estudio en diferentes países para “aplicar lo que sea susceptible en los planes correspondientes a la enseñanza en Colombia”.<sup>6</sup> Bien vistas las cosas, el Acuerdo es ejemplo patético de la identidad que reiteradamente aturde a los institutos de investigación, entre el caprichoso señalamiento de un problema y los métodos y recursos científicos para abordarlo y explicarlo.

Con todo, la Universidad ordenaba la investigación de método a docentes y educativos que se ajustaran más a la realidad colombiana, el estudio de los sistemas “más justos y eficaces para la evaluación del trabajo escolar”, el análisis del material didáctico y su experimentación, la elaboración de normas sobre los textos de estudio, la organización del Museo Pedagógico Nacional y el estímulo a la divulgación de “todas las investigaciones que en materia de educación -investigación no están adelantando en el país”.<sup>7</sup>

El Instituto quedó constituido por Departamento de Investigación (Biología y Química, Matemáticas y Física, Ciencias Sociales, Psicología, Filología e Idiomas y Educación Física y Salud), el Departamento de estudio (Departamento de planes y programas, de evaluación del trabajo escolar y el de materiales y ayudas técnicas didácticas y textos escolares) y por fin, por el departamento de divulgación (Museo Pedagógico y Centro de Documentación Pedagógica).<sup>8</sup>

El Acuerdo No. 5 del año 63 es particularmente explícito en relación con el Departamento de Matemáticas y Física como dependencia del Instituto, considerando que la enseñanza de la matemática requiere un “organismo que realice la investigación pedagógica, sobre la

---

<sup>4</sup> Acuerdo No. 4 de 1965, numeral a, archivos U.P.N.

<sup>5</sup> Ibidem, numeral b.

<sup>6</sup> Ibidem, numeral c.

<sup>7</sup> Ibidem. artículo 4

<sup>8</sup> Ibidem. artículos 50, 80 y 100.

enseñanza de la matemática y física en todos los niveles de la educación, y que la Universidad debe propender por la formación de maestros idóneos. La investigación sobre los métodos de enseñanza y su evaluación deberían desembocar en la formación de maestros por medio de cursos de capacitación de profesores de nivel medio y elemental, intensivos o por correspondencia etc.

Las facultades nocturnas también fueron objeto de los desvelos del Consejo Directivo, y por el mismo Acuerdo crea las facultades nocturnas de profesores de enseñanza media, incorporando a ellas los cursos de capacitación para profesores. El Consejo tomó en cuenta para esta medida el hecho de que “para el profesorado sin título universitario es aconsejable realizar un estudio tendiente a la obtención de la licenciatura mediante el sistema de cursos nocturnos e intensificaciones en épocas de vacaciones”.<sup>9</sup>

Los planes y programas de estudios fueron idénticos a los que regían en las facultades diurnas y contaron con un cuerpo académico y administrativo independiente. Para 1963 se autorizó el funcionamiento sólo de los cursos de Matemáticas y Psicología en Ciencias de la Educación.

## **EL PLAN TRIENAL 1963-64-65**

Con el auspicio de la Alianza para el Progreso e inspirado en las recomendaciones de Mr. Atcon, la Universidad formulo su primer plan de desarrollo integrado por dos aspectos, necesariamente complementarios: el infraestructural y el académico-administrativo.

### **Infraestructura:**

El plan contemplaba inversiones por valor de \$45.335.000 que no podían ser atendidos con recursos ordinarios sino “recurriendo a la ayuda externa, teniendo en cuenta de manera especial los ofrecimientos de carácter general que al gobierno de Estados Unidos ha hecho en el programa de la Alianza para el Progreso”.<sup>10</sup>

La distribución de las erogaciones se proponía así:<sup>11</sup>

---

<sup>9</sup> Acuerdo No. 5 de 1963. Considerando 4. Archivos Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>10</sup> Plan Trienal U.P.N.P. Proyecto de construcción, equipo y ampliación de servicios. Archivo U.P.N., p. 3

<sup>11</sup> Ibidem, p. 6

Adquisición de terrenos	3'000.000
Construcciones	39'000.000
Equipos de gabinetes, laboratorios, talleres, gimnasios	1.000.000
Muebles y equipos de oficina	1.000.000
Bienestar estudiantil	135.000
Vehículos	1.200.000

El plan hace énfasis en el hecho de que "si el pensamiento del gobierno colombiano es dar igualdad de oportunidades educativas a todas las clases sociales, la Universidad Pedagógica Nacional debe propender porque no haya niños, ni adolescentes de clase media que se queden sin educación por falta de instituciones cuyo costo no está de acuerdo con sus condiciones económicas"<sup>12</sup>.

El plan preveía la construcción de edificios "que en la hora actual son totalmente insuficientes para responder a la demanda de cupos"<sup>13</sup>, la dotación de equipos de laboratorios, talleres, bibliotecas, sala de música y materiales de enseñanza, y "la ampliación de servicios acordes con las necesidades actuales y futuras del país en lo que se refiere a la formación del profesorado, magisterio, dirigentes de la educación, psicólogos, orientadores escolares e investigadores"<sup>14</sup>.

La realización de los dos primeros objetivos del plan abría la posibilidad de extender los servicios docentes y de investigación, incorporando al mismo tiempo a la universidad otras instituciones que se dedican a formar profesores para crear un ambiente apropiado

---

<sup>12</sup> Ibidem, p. 6

<sup>13</sup> Ibidem, p. 3

<sup>14</sup> Ibidem, p. 3

de investigación pedagógica<sup>15</sup>. El programa hacía hincapié en "el gran déficit de maestros que es indispensable superar con promociones más numerosas en calidad y en cantidad" y en el hecho de que la Universidad no podía atender satisfactoriamente el aumento de solicitudes de ingreso, como los ejes que sustentan y justifican el plan de ampliación de cupos y mejoramiento cualitativo del magisterio<sup>16</sup>

### **Aspectos Académico-Administrativos**

Además de la ampliación de cupos y la dotación de servicios, la reorganización de la Universidad suponía:

- La creación del Instituto de Investigaciones Pedagógicas con base en los departamentos de investigación y los departamentos de estudio, donde "un director general con asesoría técnica nacional e internacional y los jefes de departamento realicen las labores que le son propias"<sup>17</sup>.
- La extensión cultural "con un radio de acción a todas las dependencias"<sup>18</sup>.
- El fortalecimiento de la rama docente en los niveles, superior, medio y elemental de la siguiente manera:

A Nivel Superior:

Seguiría formando profesores de educación media en las seis facultades existentes.

La formación de supervisores escolares para los distintos niveles de la enseñanza se iría transformando paulatinamente en un programa de perfeccionamiento.

La capacitación profesional de profesores de enseñanza media adoptaría "modalidades diferentes, y los planes y programas se harán con base en un estudio a fondo."<sup>19</sup>

La capacitación pedagógica de bachilleres se estimularía ofreciendo mayores oportunidades de formación pedagógica a nivel primario.

---

<sup>15</sup> Justificación del proyecto, Ibidem, p. 3

<sup>16</sup> Ibidem. P. 3

<sup>17</sup> Ibidem. P. 8

<sup>18</sup> Ibidem. P. 8

<sup>19</sup> Ibidem. P. 8

#### A Nivel Medio:

Fortalecimiento del Instituto Pedagógico para la formación de maestros para la enseñanza primaria, "conservando su carácter piloto, pondría mayor énfasis en programa de especialización de maestros para enseñanzas especiales y de preescolar<sup>20</sup>.

El Instituto de Bachillerato sería considerado como un centro de aplicación, de investigación y experimentación pedagógicos, manteniendo sus dos ciclos.

#### A Nivel Elemental

Se mantienen las escuelas primarias anexas al Instituto "indispensables para la práctica docente y la investigación pedagógica, además se atenderá en dichas escuelas las solicitudes de familias de clase media cuyos recursos económicos no les permiten hacer erogaciones costosas"<sup>21</sup>.

En cumplimiento del Plan Trienal, el Consejo Directivo crea por Acuerdo 9 de 1963 el Departamento de Bienestar Estudiantil "para concentrar los servicios asistenciales, recreativos y de extensión cultural bajo la inmediata dependencia de la Secretaría General<sup>22</sup>. Poco después, se organiza una gran biblioteca universitaria en colaboración con las facultades y departamentos. Por último en abril de 1964, también en desarrollo del plan que implicaba la "especialización de profesores en el exterior, contratos con profesores visitantes y asesorías técnicas", la Rectora de la Universidad dicta la Resolución No.40 que autoriza el "desarrollo de un programa aprobado por el Consejo Académico con la visita del doctor Wallace Anderson, decano asistente de instrucción y del señor Randall Sipes Jefe de Laboratorio de Lenguas del State College de Iowa, quienes estudiarán con las directivas de la Universidad Pedagógica las bases para un intercambio cultural y educativo entre las dos instituciones"<sup>23</sup>.

---

<sup>20</sup> Ibidem. P. 8

<sup>21</sup> Ibidem. Pág. 9

<sup>22</sup> Documentación Educativa, op. cit., p. 42

<sup>23</sup> Acuerdo No. 40 del 10 de abril de 1964. Archivos U.P.N. Como nota tropical la Resolución autorizaba una suma hasta de \$3.000 para atender los siguientes gastos: ramo de flores para la señora del Dr. Anderson, almuerzo en la Hospedería El Libertador con motivo de la visita a las Minas de Sal, almuerzo en el Hotel Guadayra con motivo de la visita a una plantación de Café. Ibidem.

El intercambio se formalizó en el año 67 y tomó forma por medio de un contrato con el ICETEX que administró el programa, pagó las subvenciones a los profesores y selecciono los candidatos.<sup>24</sup> Después de los grandes cambios que indujo el Plan Trienal, no hay duda de que la U.P.N. no volvería a ser la misma.

### **LA COMISION CESPEDES VELEZ-ANGEL**

En agosto del 67 en consideración al crecimiento de la Universidad, el Consejo Directivo nombró una comisión compuesta por los doctores Aurelio Céspedes, asesor técnico del ministro de Educación Guillermo Vélez, a la sazón decano de la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia y Josué Ángel, decano de la Facultad de Educación de la Universidad del Valle, con el fin de evaluar la estructura de la Universidad.

Según se desprende del acta, la Comisión fue sugerida por el representante de la Curia Monseñor Franco Arango, como un medio de atender las presiones del movimiento estudiantil que, entre otras demandas, solicitaba la elevación del nivel académico de la Universidad. "Monseñor Franco Arango -dice el acta- expresa que los estudiantes han lanzado acusaciones contra la Rectora que llegan al Consejo porque ella, representa al Consejo. La corporación, debe tomar las decisiones que son de su competencia. Hay interés del Consejo en que se conozca la realidad y que sea analizada por personas autorizadas científica, moral e intelectualmente, para ver cómo van a superar las deficiencias señaladas".<sup>25</sup> En honor a la verdad, Monseñor añadió que la carta en que los estudiantes resumían sus quejas era "la radiografía moral que los condena, y Monseñor opina -continúa el acta- que el paso siguiente deba ser la investigación a los estudiantes. Cuando se conozcan las conclusiones de la comisión debe pasarse a buscar los medios para erradicar el fermento subversivo que se ve en el movimiento de los estudiantes".<sup>26</sup> No obstante, como podrá leerse a continuación, las conclusiones y recomendaciones del informe no debieron ser del agrado del representante de la curia.

Las recomendaciones de la comisión son en primera instancia de carácter administrativo, aunque miradas las cosas más a fondo, atañen a reformas de la estructura misma del

---

<sup>24</sup> Acta No. 12 de agosto 24 de 1967

<sup>25</sup> Acta del Consejo Directivo No.12 agosto 24 del 67. Archivos Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>26</sup> Ibidem.

poder en la Universidad. En informe comienza señalando el hecho de la excesiva centralización del poder y la débil delegación de funciones, para proponer cambios administrativos que afecten todos los organismos directivos.<sup>27</sup>

#### 1. Consejos

Recomienda la Comisión otorgar al Consejo Directivo, que cambiaría de nombre y categoría las funciones necesarias para «fijar la política administrativa y financiera de la Universidad; transferir la competencia del Consejo Directivo al Consejo Académico, y las de éste a los consejos de facultad donde "decanos y profesores discutan la política académica; cambiar el sistema de elecciones estudiantiles en el sentido de que el representante de este estamento sea elegido por los estudiantes" previa fijación de criterios y procedimientos de elección por el Consejo Directivo».<sup>28</sup>

#### 2. Decanos

La rectoría -anota la Comisión- debe dar mayor autonomía a los decanos al tiempo que promueve su participación en la elaboración y ejecución del presupuesto y en la dirección de la docencia.

#### 3. Administración financiera

Diagnostican los redactores del informe una antitécnica centralización que entorpece las funciones del Secretario Administrativo para ejecutar el presupuesto.

#### 4. Presupuesto y Finanzas.

La comisión encontró para su estupor que más del 50% del presupuesto se gasta en actividades no universitarias, razón por la cual recomiendan con elemental lógica que el "presupuesto debe dedicarse en forma más efectiva a la Universidad".<sup>29</sup>

#### 5. Currículo.

Sugiere el informe la creación de un Comité de Currículo para "hacer una evaluación y una reestructuración total de los programas actuales, teniendo como objetivo unificar e integrar las materias y descongestionar y dar flexibilidad al currículo".<sup>30</sup>

---

<sup>27</sup> U.P.N. Seminario Profesorado 1968, Informe Céspedes-Vélez Ángel, apartes (mimeógrafo). Archivos U.P.N., p. 1

<sup>28</sup> Ibidem, p. 1

<sup>29</sup> Ibidem p. 3

<sup>30</sup> Ibidem P. 3

En el mismo capítulo la Comisión oculta los beneficios de semestralización, el sistema de créditos, los cursos electivos y cursos de verano intensivos.

6. Deporte y Recreación.

A pesar -dicen los comisionados- de tener la Universidad una Facultad de Educación Física, el deporte está totalmente descuidado y propone aprovechar los recursos de esa dependencia para implantar el espíritu deportivo en la Universidad.

7. Organismos estudiantiles.

La Comisión se percató "de que las directivas de la Universidad no ven con buenos ojos la formación de Federaciones o de Consejos Estudiantiles..." y recomienda "deliberar sobre estos problemas y necesidades".

Como podrá haberse ya advertido, la evaluación realizada por la Comisión fue sugestivamente crítica, respecto a la estructura universitaria, crítica en la cual se trasluce con diafanidad la atenta lectura del informe Atcon, si se exceptúa el respaldo implícito que los autores del informe dan a las aspiraciones estudiantiles.

### **El Estatuto de 1967.**

Por acuerdo No. 05 do 1967, el Consejo Directivo expidió el Estatuto orgánico de la Universidad teniendo en cuenta las modificaciones que se habían producido desde el año 60, y algunas de las recomendaciones de la Comisión Céspedes, -Vélez, Ángel.

La Universidad quedó definida como un establecimiento público, descentralizado, autónomo y apolítico cuyos objetivos generales eran: "formar integralmente al estudiante, dentro de los valores en que se fundamente la civilización cristiana, la estructuración de una conciencia cívica responsable, el servicio a la comunidad, la defensa de la democracia y la exaltación de la nacionalidad para asegurar la libertad y la paz".<sup>31</sup>

Los objetivos específicos quedan limitados a: formar profesores de educación media, estimular y desarrollar la investigación educativa y propender por el perfeccionamiento del profesorado en ejercicio.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Artículo 3 numeral d. Acuerdo No. 5 do 1967. Archivos Universidad Pedagógica Nacional.

<sup>32</sup> Los objetivos que se expusieron en el Plan Trienal fueron los siguientes:

a. Formar profesorado para la enseñanza media.

En lo académico la Universidad quedó integrada por la Secretaría Académica que se desglosaba de la Secretaría General, por las Facultades, Departamentos, Institutos y Escuelas Anexas. En lo administrativo la Secretaría General y Administrativa cumpliría las funciones antes encomendadas a la Oficina Administrativa. En lo financiero ni el patrimonio ni sus fuentes fueron alteradas.

El gobierno de la Universidad mantuvo su estructura centrada en los Consejos Directivos, Académico y Pedagógico. En el primero cambia el período del representante de los profesores que anteriormente era elegido por un año y ahora lo sería por tres años, también la elección del representante estudiantil se modifica, pues debería ser refrendada por el Consejo Académico:

La representación estudiantil será ocupada por el "universitario del último año, que haya obtenido las calificaciones más altas y que a juicio del Consejo Académico, reúna las condiciones para el cargo..."<sup>33</sup>

Las funciones del Consejo Directivo fueron ampliadas: determinar la política educativa, expedir el estatuto orgánico, crear, modificar o suprimir unidades docentes, crear o suprimir cargos; nombrar decanos y jefes de Departamento y profesores; modificar el presupuesto; aprobar o improbar balances, autorizar ascensos, títulos, condecoraciones; imponer sanciones disciplinarias, etc.

Las funciones de la Rectora y del Consejo Académico y Pedagógico se especificaron sin mayores enmiendas.

Quizás una de las novedades más importantes fue la reglamentación de los títulos:

- 
- b. Preparar dirigentes de la educación.
  - c. Perfeccionar y capacitar profesores de Enseñanza Media y Superior.
  - d. Formar magisterio para la Educación Primaria y Pre-escolar.
  - e. Incrementar el desarrollo de la educación mediante cursos intensivos para adultos.
  - f. Intensificar la formación de profesorado y magisterio para responder a las necesidades nacionales.
  - g. Estudiar e investigar las cuestiones educativas con el fin de dar una orientación más adecuada a las condiciones sociales y económicas de los colombianos.
  - h. Desarrollar programas de Extensión Cultural y estimular la realización de planes de Bienestar Estudiantil.

<sup>33</sup> Acuerdo 05. Subrayados nuestros

Art. 35

"Los alumnos que hayan cursado y aprobado todas las materias del plan de estudios de la respectiva Facultad, tendrán derecho a que la Universidad les otorgue el grado de "LICENCIADOS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN", con las siguientes especializaciones, Biología y Química, Ciencias Sociales, y Económicas, Educación Física y Salud, Filología e idiomas, Matemáticas y Físicas, Psicología y Pedagogía"<sup>34</sup>

El estatuto del año 67 puede ser interpretado como una norma de transición entre el viejo modelo de Universidad de carácter elitista y feudal, para decirlo en los términos de Atcon, y una Universidad ampliada acorde con las exigencias del desarrollo económico y las tensiones sociales. Los objetivos generales de la Universidad, por ejemplo, parecen corresponder a un enunciado arcaico para la época, mientras que los objetivos específicos se aproximan a un concepto instrumental y tecnológico de la educación. El gobierno de la Universidad vertebrado por estamentos tradicionalistas comienza a ser tímidamente desplazado por una burocracia centralizada por el Estado. Las funciones académicas tienden a independizarse de las administrativas propiamente dichas, en desmedro, sin duda de la cátedra, aunque aparentemente a su servicio.

## **NUEVAS REGLAMENTACIONES ACADEMICAS**

En los últimos meses del año 67 el Consejo Académico entró "en un prolongado debate sobre las asignaturas en el cual se tuvieron en cuenta las conclusiones del III Seminario de Facultades de Educación y del Comité permanente de Educación de ASCUN.<sup>35</sup> Las materias que finalmente se aprobaron como Cultura General de los años básicos, fueron: Español, Matemáticas, Estadística y Sociología General e Inglés.<sup>36</sup> Se debatieron también las materias de formación profesional para Ciencias Sociales y para Psicología que serán posteriormente modificados por Resolución 08 de 1968 del Consejo Académico.

Por fin en diciembre de 1967, se establece el reglamento para el año siguiente en el que se definieron las condiciones de Ingreso y matrícula a la Universidad, las clases y la asistencia, los registros de fallas y la duración de las clases etc. Se reglamentan y

---

<sup>34</sup> Ibidem

<sup>35</sup> Acta 16, Sesión del 31 de octubre/67. Consejo Académico.

<sup>36</sup> El Español tendría 3 horas semanales durante dos semestres, el Inglés 3 horas semanales durante cuatro semestres, las Matemáticas 4 horas semanales durante un semestre.

clasifican los exámenes y se fijan las condiciones para poder presentarlos.<sup>37</sup> Las prácticas docentes fueron reglamentadas con toda precisión hasta el punto de establecer fichas de evaluación. Los representantes de curso fueron objeto de la atención del Consejo y se definieron sus condiciones (“responsabilidad, cultura, buen criterio, aplomo y espíritu Pedagógico”) y sus funciones: enlace entre las directivas y el estudiantado, interesarse en la buena marcha del curso, “llenar el registro de clase y dejarlo en la Secretaria”.<sup>38</sup>

Se reglamento así mismo la conducta universitaria de manera bastante estricta:

"Los estudiantes deben ajustar su conducta dentro y fuera de la Universidad a las más estrictas normas de le moral y la cultura ... deben atender con esmero la presentación personal, tener modales cultos... no deben fumar en clase... Dar aviso del cambio del estado civil..."<sup>39</sup>

El reglamento hace referencia a los servicios de Bienestar Universitario, a las distinciones, a los requisitos de adjudicación de becas e inevitablemente a las sanciones:

"Les fallas contra la disciplina la moral y las buenas costumbres, contra la seguridad personal y colectiva contra los estatutos y reglamentos de la Universidad y contra las leyes de la República darán lugar a sanciones severas desde la amonestación pública o privada, hasta la expulsión de la Universidad"<sup>40</sup>.

En el año 68 prodigio en definiciones internas como la semestralización.<sup>41</sup>

La Adopción de un nuevo plan de estudios<sup>42</sup>. La integración de los Institutos Pedagógicos y de Enseñanza media, en el que en adelante se llamaría Instituto Pedagógico, que tendrá ciclo profesional y Normalista. La creación de los cursos intensivos para formación acelerada de maestros de preescolar, el ciclo básico de enseñanza media, las escuelas

---

<sup>37</sup> "La ausencia sin causa justificada de más del 60% de los alumnos de una clase, da lugar a falla triple (decreto 2128 de 1966) ... Las excusas no dan derecho a borrar fallas... los alumnos que pierdan dos o más materias por fallas no tendrán derecho a nueva matrícula". Acuerdo 05/67, Consejo Académico.

<sup>38</sup> Ibidem.

<sup>39</sup> Ibidem.

<sup>40</sup> Ibidem.

<sup>41</sup> Adoptada por Resolución 07 de 1968.

<sup>42</sup> Resolución 11 de 1968 del Consejo Académico.

anexas y el Jardín Infantil<sup>43</sup>. La reorganización de la Secretaría Académica para coordinar y asesorar al Rector en ejecución de planes y programas académicos<sup>44</sup>.

### **El Seminario de Profesores.**

Una de las recomendaciones de la Comisión Céspedes, Vélez Ángel fue la creación de una comisión interuniversitaria compuesta por expertos en planeación y administración universitarias de las Universidades Antioquia, Andes, Javeriana Valle y Santander y por un grupo de trabajo permanente integrado por los decanos de las diferentes facultades de Universidad Pedagógica Nacional<sup>45</sup>. La comisión interuniversitaria no funcionó. En primer lugar, las 4 universidades sugeridas para participar se redujeron a 2 por el alto costo que significaba para la Universidad la contratación de expertos de esos centros<sup>46</sup>. Luego la Universidad del Valle prestó una asesoría parcial y la de Santander pidió anulación del contrato<sup>47</sup>. En estas condiciones el Consejo, por indicación de los asesores técnicos, convocó a un Seminario profesional cuyas conclusiones y recomendaciones principales podrían sintetizarse así:<sup>48</sup>

1. Incrementar la influencia de la Universidad en el sistema educativo nacional, y en la comunidad.
2. Reestructurar académica y administrativamente la Universidad, por medio de una ley orgánica o medidas internas. La primera debe lograr una reorganización de las corporaciones directivas tanto en su composición como en sus funciones. Las segundas suponen una redistribución de funciones en los organismos de Coordinación y de mando.
3. Desarrollar paralelamente la investigación, la docencia y la proyección a la comunidad.
4. Incrementar la investigación sistematizando la programación, experimentación y divulgación.

---

<sup>43</sup> Acuerdo 02 de 1960, Consejo Directivo.

<sup>44</sup> Acuerdo 20 del Consejo Directivo. Hov. 29 de 1968.

<sup>45</sup> Acuerdo 19 y 20 de 1968.

<sup>46</sup> Acuerdo 20 de 1967 del Consejo Directivo.

<sup>47</sup> Considerando la Resolución 30 de 1968 – Consejo Académico.

<sup>48</sup> Seminario Profesional de 1963. Resumen de las conclusiones y recomendaciones. Archivo U.P.N.

5. Fortalecer la docencia mediante estímulos al profesorado y la incorporación de los docentes de nivel medio al grupo – docente universitario.
6. Reglamentar la carga académica y promulgar un estatuto docente.

Para llevar a cabo este conjunto de conclusiones el Seminario de profesores propuso:

1. La creación de la Secretaría Académica con sus servicios de registro y admisiones, currículo y Centro de Comunicación.
2. Análisis del currículo, semestralización y sistema de créditos.
3. Poner en funcionamiento los núcleos de Investigación.
4. Ampliación de cursos de capacitación y especialización para el profesorado.

El Seminario concluye proponiendo la constitución de 6 comisiones "para la realización de las recomendaciones anteriormente anotadas" Comisión Académica, y Comisión de Bienestar Universitario, Comisión Administrativa, de intercambio.

No obstante, la recursiva conclusión de nombrar nuevas comisiones de estudio la Universidad acogió la recomendación de reestructuración académica y administrativa de la Universidad, la creación de la Secretaría Académica, y la integración de los Institutos anexos y de Bachillerato como lo anota Aracelly Cardona quien hacía parte de la comisión de Bienestar Universitario.

### **El Decreto 3153 de 1968**

Pero sin lugar a dudas el acontecimiento más importante del año fue el Decreto No. 3153 del 26 de diciembre de 1968 por el cual se reorganiza la Universidad Pedagógica Nacional, firmado por el presidente Lleras Restrepo.

Este Decreto, es en efecto producto de una estrategia nacional de reforma universitaria que se inspira en buena medida en las observaciones realizadas por -ATCON-. En la Universidad Pedagógica Nacional, el nuevo estatuto se había abierto paso por la Comisión Céspedes, y el seminario profesional. Los trabajos de estos grupos, fueron decisivos para crear el ambiente propicio que permitió impulsar una de las más significativas reformas de la Universidad Pedagógica Nacional.

La Universidad queda definida como un establecimiento público de carácter docente, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al

Ministerio de Educación. Definición que modifica sustancialmente el estatuto orgánico que regía, particularmente en lo relativo a la autonomía, el estatuto hablaba de autonomía a secas y el decreto de Lleras solo de autonomía administrativa. Así mismo, el estatuto define la Universidad como un establecimiento descentralizado, mientras el decreto lo adscribe al Ministerio de Educación.

La Universidad, por el artículo segundo, no tendría en adelante sólo un carácter docente, sino también investigativo, aunque en "conformidad con los planes que determine el gobierno".

Este nuevo atributo de la Universidad es especificado en sus funciones:

Elaborar con el Ministerio de Educación planes de investigación educativa, capacitación y perfeccionamiento del personal docente, y prestación de asesoría pedagógica, de conformidad en la política que el Gobierno adopte<sup>49</sup>.

Formar, capacitar y perfeccionar al personal docente en los diferentes grados y niveles que requiere el país. Preparar personal para la investigación educativa<sup>50</sup>.

"Adelantar y fomentar programas de investigación educativa, volar por su extensión y divulgación y propender por el efectivo aprovechamiento de sus resultados"<sup>51</sup>.

Es pertinente señalar cambios importantes en este nuevo enfoque

- 1) Integración de la docencia y la investigación. Esta relación como se ha visto, era un objetivo de la Universidad, aunque no había pasado de ser un enunciado. Parece ser, por ejemplo, que el Instituto de Investigaciones Pedagógicas no funcionó efectivamente como lo señaló la Comisión Céspedes - Veles - Angel, el Seminario Profesional y algún Acuerdo del Consejo Directivo que modificaban la estructura del Instituto<sup>52</sup>.

---

<sup>49</sup> Artículo 3, Numeral 1

<sup>50</sup> Artículo 3 Numerales 3-4-7

<sup>51</sup> Artículo 3 Numeral 8

<sup>52</sup> Acuerdo 25 de 1968. "Por el cual se (Re) integran los Departamentos de Investigación a las diferentes facultades.

En el nuevo decreto la función investigativa de la Universidad se proclama como naturaleza de la institución y se señalan las formas de integración investigación-docencia en sus funciones.

- 2) La Universidad queda integrada, también por definición a los planes que el gobierno fije. Por primera vez la Universidad es subsumida dentro de unos ejes claros de racionalidad fundada en un plan nacional de desarrollo.
- 3) No se habla de investigación pedagógica, en sentido estricto sino de investigación educativa, modificación semántica que produce un cambio trascendental en el objeto y método de la investigación haciéndola más universal y si cabe más científica.

La composición del Consejo Directivo también cambia sustancialmente Ministro de Educación, Director del -ICFES-, Re representante de la Conferencia Episcopal, uno de los decanos de las Facultades de Educación, uno de los Profesores, uno de los alumnos, y dos Representantes del Presidente de la República. En total cuatro Representantes del gobierno y cuatro Representantes del gobierno y cuatro de diferentes estamentos. Pero la ampliación del Consejo es significativa en cuanto lo convierte en una instancia de poder donde se expresan un mayor número de instancias que se relacionan con la educación colombiana y no con aspectos puramente pedagógicos.

Las funciones del Consejo son reformuladas en consecuencia con el espíritu de heteronomía racionalista que define la naturaleza de la Universidad.

"Formular la política de la Universidad dentro de los planes de la política nacional de desarrollo de la Educación".

Las transformaciones educativas del gobierno de Lleras Restrepo tocaron también las funciones de la Universidad Pedagógica. En concordancia con las promesas que había expuesto como candidato en el sentido de que las Universidades deberían ser incorporadas a la comunidad haciéndolas canales aptos para que el país asimile y aproveche los prodigiosos avances de la técnica contemporánea y a la vez centros de investigación original, que formen la alta clase dirigen de la Nación..."<sup>53</sup>. dicta el Decreto 3153 creando EL -ICOLPE-.

---

<sup>53</sup> Carlos Lleras – Mensaje Presidencial. Tomo TV 1970 anexo 1. Volumen 1. Taller del Banco de la Republica. P.P. 22- 23.

La fundación del instituto de Investigaciones Pedagógicas obedecía a la política en boga de establecer institutos descentralizados como medio de concentrar la política y supervisión generales de las actividades educativas en el Ministerio, mientras se debaja la implementación de las políticas y la administración de rutina del sistema educativo, a las autoridades educativas locales"<sup>54</sup>.

Se originan o se reestructuran durante 1968 varias entidades entre las cuales cabe nombrar el ICFES, ICETEX, ICCE, COLDEPORTES, COLCULTURA, COLCIENCIAS<sup>55</sup>.

EL -ICOLPE- nació como un Instituto de investigación y asesoría pedagógica anexo a la Universidad, pero la realidad administrativa y la misma jerarquía que tenía lo asimiló a un instituto descentralizado bajo una figura de dudosa juridicidad. El director era nombrado directamente por el presidente de la República, el presupuesto figuraba como una partida específica dentro del presupuesto nacional y gozaba de "autonomía operativa", para realizar oficialmente sus tareas. El Instituto sería orientado por un consejo Técnico en el cual tenía asiento además del Ministro de Educación quien lo presidía, el Director del Instituto, el Gerente del Fondo Francisco José de Caldas, el Gerente del I.C.C.E., el Jefe de planeamiento del Ministerio de Educación y un representante de ASCUN.

Posteriormente, en el año 69, los estatutos de la Universidad le otorgan al Director de -ICOLPE- voz pero no voto en el Consejo Académico. La ambigüedad de las relaciones entre la Universidad Pedagógica y el Instituto fueron sin duda una de las causas de su sinuosa trayectoria. Las funciones que el Decreto asignó al -ICOLPE- fueron claras, aunque no exentas de pretensiones.

1. Adelantar investigaciones en todos los ramos de la Educación con miras a mejorar su calidad y rebajar sus costos.
2. Prestar al sector educativo asesoría "en los diversos campos de la educación y velar porque se beneficien con los resultados de la investigación".
3. Diseñar y producir textos y materiales educativos.
4. Las demás funciones que lo señalen los estatutos

---

<sup>54</sup> ARNOVER ROBERT. Políticas Educativas durante el Frente Nacional 1958 – 1959. Revista Colombiana de Educación No. 1 Pág. 30.

<sup>55</sup> LOW MAUS. Compendio Educativo. Bogotá. Fundación Ford. 1971. P. 132 – 133. Citado por ARNOCE. Op. Cit.

Estas funciones fueron fijadas en 1969 y entre ellas se encuentran.<sup>56</sup>

1. Promover la comunicación de informaciones en materia educativa entre los diferentes organismos del sector educativo.
2. Constituir centros de Documentación Educativa.
3. Asesorar a las entidades que capacitan al magisterio para garantizar la calidad de la enseñanza.
4. Promover la coordinación de la investigación educativa.
5. Promover seminarios sobre investigación educativa.

Tanto las funciones señaladas por el Decreto como las que fija el Estatuto de 1969 permiten deducir una serie de principios sobre la naturaleza de la investigación. En primer lugar, es claro que la investigación se salía de los límites de la Universidad propiamente dicha para abarcar más bien los parámetros de una estrategia de desarrollos no era una investigación que auxiliará o apoyará la cátedra sino más bien los planes estatales, cuyo eje era, como se recordará el problema del empleo.<sup>57</sup>

Esta característica no solo está implícita en la nueva formación del Instituto sino más claramente en la instancia directiva del -ICOLPE-. En segundo lugar, la investigación debería ligar sus resultados de manera fehaciente y sin esguinces a los planes de desarrollo del sector educativo, es decir, debía ser una elaboración instrumental alejada de la especulación académica. Inclusive la investigación debería fijarse como primera meta mejorar la calidad de la enseñanza y rebajar sus costos. La temática, metodología y aún los resultados, estaban previamente constreñidos por una óptica operativa determinada. En tercer lugar, el concepto de investigación amplió el horizonte propiamente pedagógico sobre un territorio de universal la economía, la sociología y la administración educativa. Esta ampliación del campo de investigación se expresa entre otras cosas en las calidades que deberían poseer el director del Instituto. "para ser

---

<sup>56</sup> Acuerdo 41 de 1969.

<sup>57</sup> "La educación determina quien tendrá acceso al empleo, quien conservará su empleo y quien podrá cambiar de empleo y de profesión, es decir, en realidad determina todo un complejo de factores que gravitan sobre los ingresos y perspectivas de empleo de cada persona y sobre la distribución de los ingresos entre toda la población nacional... En segundo lugar, la educación es un factor esencial para calificar a la fuerza de trabajo existente... En tercer lugar, la educación puede influir en la actitud profesional frente al trabajo y en la participación del desarrollo nacional... En cuarto lugar, el sistema de enseñanza es en sí mismo una fuente importante y directa de empleo..." O.I.T. Hacia el pleno empleo Biblioteca Banco Popular, Bgta, / 70.pp. 235-37.

director del Instituto se requiere tener grado universitario en una carrera de educación, de ciencias sociales o de humanidades..."<sup>58</sup>.

Por último, el Decreto integra al -ICOLPE-, el Instituto Lingüístico Colombo-Americano, el Instituto de Matemáticas y Ciencias básicas, los Centros Regionales de Capacitación y las secciones de carácter Pedagógico del -ICCE-.

Posteriormente en Enero de 1971 se crea, en colaboración con Francia, el Centro Cooperativo Colombo-Francés y se anexa al -ICOLPE-<sup>59</sup>.

El Instituto comenzó a desempeñar sus funciones con dos programas Básicos: Investigaciones y textos, y Material Didáctico. En el año 69 para garantizar más claramente la "Autonomía Operativa del Instituto" El sector delegó en el director la ordenación de gastos en cuanto hace a sus funciones legales<sup>60</sup>.

El año 69 termina con la adopción da un nuevo régimen interno de la Universidad por medio del Acuerdo No. 41. Los objetivos de la Universidad son especificados y delimitados superando las declaraciones ampulosas. El objetivo de la universidad ya no es servir los altos fines de la educación y la cultura, la civilización cristiana, sino la "formación, capacitación, perfeccionamiento de Personal docente, la investigación educativa y la asesoría paragógica ..." para lo cual deberá elaborar con el Ministro de educación planes de investigación, capacitación y asesoría de conformidad en la política que esta adopte".

Evidentemente, el nuevo concepto de la educación en el desarrollo se imponía como subordinación de las funciones de la Universidad al Estado, eje de la política económica y social.

De acuerdo con el Artículo 40., se faculta a la Universidad para extender su acción a todas las regiones del país, creando unidades o dependencias seccionales. Se terminaba así el privilegio centralista de Bogotá, que había sido principio básico y funcional desde 1955. La integración económica y política de la nación posibilitaba ahora la enmienda.

---

<sup>58</sup> Artículo 16, Decreto citado.

<sup>59</sup> Acuerdo 001 de enero 27. 1971

<sup>60</sup> Acuerdo 29 de 1969.

El Consejo Directivo fue también modificado. El Secretario del Ministerio quien lo presidía es reemplazado por el Ministro, el rector pierde su voto, aunque mantiene su voto, se integran el director del -ICFES-, el representante de ASCUN-y dos representantes del presidente. La dirección de la Universidad deviene heterónoma del Estado que nombra 4 de sus miembros, mientras los demás estamentos de la Universidad, la iglesia incluida, solo poseen 4 votos.

Las funciones del Consejo son clasificadas en tres tipos de clase A que requieren para su valides la aprobación del gobierno, de clase B: Que requieren el voto del Ministro de Educación de clase C que no requieren formalidad particular pertenecen a la Clase A, la adopción de los estatutos de la Universidad y la contratación de empréstitos a la Clase B, aprobar el presupuesto de la Universidad, los contratos superiores a \$100.000 y la autorización al rector para ejercer funciones del Consejo Directivo. Como se desprende de lo anterior, la personería jurídica y la autonomía universitaria se delimitan, absorbiendo el Estado, la Fiscalización y control de sus linderos y especificando su responsabilidad.

La expedición del Estatuto Orgánico era antes responsabilidad del Consejo Directivo sin necesidad de obtener refrendación del gobierno. El representante de los profesores y el de los estudiantes es eligen por un año solamente y no por dos como en el estatuto anterior. Así mismo se rebaja a dos años el tiempo de servicio a la Universidad que debe poseer el profesor elegido y se suprime por primera vez la cláusula de que el representante estudiantil sea el mejor alumno, para ser simplemente un estudiante regular con "buenos antecedentes académicos y disciplinarios".

El rector deja de ser "la primera autoridad de la Universidad para convertirse en "agente del presidente de la República <sup>61</sup> Aunque las calidades para ser Rector se simplifican y sus funciones se circunscriben más al Consejo Directivo y al Ministerio de Educación.

El Consejo Pedagógico desaparece y son sus funciones transferidas bien al Consejo Académico, bien al Consejo Técnico, como organismo consultivo del ICOLPE... El Consejo Académico cambia da composición y ahora será constituido por el Rector, el Decano de la Facultad de Educación, los jefes de Departamento, un representante de los estudiantes y uno de los profesores. Esta nueva constitución del académico hace más

---

<sup>61</sup> Acuerdo 05 de 1967 y 41 de 1969.

viable por primera vez dentro de esta instancia directiva, la expresión de los estamentos básicos de la Universidad. Las funciones propiamente administrativas con suprimidas.

A mediados del año 69 inicia actividades, la planeación universitaria. En un primer periodo la planeación es contratada con el objetivo de realizar estudios tendientes a la formulación de un plan de desarrollo a corto plazo. Estos estudios abarcarán diversos tópicos tales como: "campo de acción de la Universidad, formación profesional universitaria del educador diagnóstico de la institución, proyecto de estatutos, reglamento académico, estatuto profesoral y un proyecto de plan Quinquenal" <sup>62</sup>.

### **El Estatuto de Profesores de 1970.**

La década termina con la aprobación del estatuto profesoral, cuyos objetivos fueron definidos como sigue:

- a) fomentar el perfeccionamiento de cada uno de los profesores,
- b) organizar la carrera del profesorado de la Universidad.
- c) Individualizar, según los méritos de caña profesor, sus deberes y derechos frente a la Universidad.
- d) Determinar el sistema de ingresos y promoción, teniendo en cuenta, entre otros factores, grados universitarios y profesionales y títulos académicos, certificados de estudio, años de servicio, labores docentes e investigativas, publicaciones, actitudes y aptitudes.
- e) Dar pautas para la fijación de asignaciones dentro de las distintas categorías de a carrera.
- f) Garantizar a la Universidad el servicio de Personal idóneo y en continuo proceso de mejoramiento.
- g) Garantizar al profesor la estabilidad compatible con los intereses académicos <sup>63</sup>.

El estatuto define la categoría docente en la Universidad ampliándola a quienes ejerzan funciones de investigación y extensión, aunque el estatuto exceptúa al personal de - ICOLPE-, establece las categorías de profesor Universitario, profesor auxiliar, asistente, asociado y titular, determina sus requisitos y fija sus competencias, de manera análoga, el

---

<sup>62</sup> Acuerdo 05 de 1967 y 41 de 1969.

<sup>63</sup> Acuerdo 224 de 1970

estatuto clasifica el profesorado según la forma de dedicación a la docencia; los períodos de nombramiento y sobre todo sus funciones.

En este sentido el estatuto es particularmente generoso con el profesorado si se tiene en cuenta que la carga académica se determinaba consultando su participación en cursos de capacitación, la investigación que realizara, los cursos de su especialidad, la atención al estudiantado, la colaboración suministrada, los trabajos auxiliares de la cátedra (preparar documentos originales, realizar traducciones, etc.) y programación.<sup>64</sup>

Es notorio el interés del Consejo Directivo en fomentar la investigación. la formación institucional del profesor y su trabajo individual orientados al mejoramiento cualitativo de la docencia.

Con claridad y equidad el acuerdo 22 definió los requisitos para el ascenso y la remuneración del personal docente, lo que aproximaba un criterio objetivo para la retribución económica y académica del profesor, los criterios básicos fueron: los títulos, el tiempo, las aptitudes y actitudes y la investigación. Con excepción de las "actitudes los demás criterios se enderezaban a hacer justicia al trabajo regular y silencioso del maestro. El artículo 29 por ejemplo decía: "Para cualquier ascenso será necesario presentar y sustentar un trabajo de promoción... original, cumplidor del método científico y digno de una publicación que honre a la Universidad".<sup>65</sup>

También la Universidad reglamentó aquellas cosas que en un momento pueden parecer secundarias tales como comisiones, retiros temporales y vacaciones, sin olvidar, desde luego, un capítulo de funciones.

Para todo examen referente al ingreso y ascenso el estatuto constituye un comité de Personal Docente que colaboraba con la rectoría, compuesto por un Decano de estudios, un jefe Unidad Docente, un profesor universitario, el director de -ASCUN- y el director del -ICETEX-. Por último y en contraste con el capítulo de sanciones, el estatuto establece un régimen de distinciones honoríficas: profesor honorario, emérito y doctor honoris y causa.

---

<sup>64</sup> Artículo 21. Acuerdo 224 de 1970.

<sup>65</sup> Ibidem

## **ALGUNAS ESTADISTICAS SOBRE EL PERDODO 1963-1968.**

Con la iniciación del segundo gobierno del Frente Nacional (Guillermo León Valencia) la Universidad Pedagógica Nacional experimentó cambios sustanciales, en los aspectos académico-administrativos. Como es sabido, la implantación del carácter mixto, para las admisiones, se reflejó en el incremento de los cupos.

En materia de egresados en 1963, el mayor número de titulados a nivel de licenciatura correspondió al Departamento de Psicología y Ciencias de la Educación. Los restantes Departamentos observaron los siguientes guarismos: biológicas y química 20.1%, Ciencias Sociales 12.0%, Matemáticas y física 12,8% Idiomas 11.0% y finalmente Educación Física 10.4%.

El total de graduados en aquel año (1963) fué de 93, de los cuales el 80% fueron mujeres, tendencia que sería constante a la proporción de graduados de los dos sexos para los años siguientes. El Personal Docente y Administrativo, que prestaba sus servicios a la Universidad en 1963 en las diversas dependencias presentaba las siguientes proporciones: En las Facultades universitarias, la mayor parte de los docentes se encontraban vinculados por contrato, con la denominación de "Profesores Catedráticos" los cuales representaban el 04.9%, mientras los profesores de planta sólo eran el 15.2%. En cifras absolutas el personal administrativo era de 59 personas.

En el Instituto Pedagógico, el personal docente evidenciaba también la tendencia de las facultades, esto es, un predominio numérico de los profesores catedráticos sobre los de planta, 55.3% y 44.7%, respectivamente.

En las restantes dependencias: Instituto de Bachillerato y escuelas anexas, las cifras se invierten, es decir, los docentes de planta superan numéricamente a los profesores catedráticos. 55.2% y 45.0%.

Es importante destacar para no prolongar innecesariamente estas cuartillos -haciéndolas demasiado repetitivas- que el comportamiento de las cifras analizadas anteriormente no presenta variaciones significativas solamente a partir de 1968, cuando el gobierno del doctor Lleras Restrepo emitió el decreto No. 3153 del 26 de diciembre que instauró sustanciales reformas en el quehacer de la Universidad. Como es explicable, esta reestructuración se evidenció en las estadísticas de los años siguientes. A continuación,

analizamos algunas, al número de profesores creció apreciablemente respecto a los años anteriores, de 113 en 1967 ascendieron a 182 en 1969.

La proporción de profesores catedráticos continuó siendo superior a los docentes de planta. 55.7% los primeros y 44.3% los segundos.

El personal administrativo vinculado a la Universidad exa en total de 171 funcionarios. (1969). Respecto a los alumnos que obtuvieron título de Licenciados, durante 1964 y 1969, la distribución porcentual por Departamentos es como sigue: En primer lugar, el de Psicología y Ciencias de la Educación 30.3% de los cuales eran el 78.6% mujeres y el 21.4% hombres.

En segundo término, el Departamento de Biológicas y Química 17.4%, la totalidad de sexo femenino. El tercer escaño lo ocupó el Departamento de Ciencias Sociales y Económicas 16% (78.6% mujeres y 21.4% varones). El cuarto puesto lo ocupó el Departamento de Idiomas con 14%, la totalidad de sexo femenino. El Departamento de Matemáticas, se ubicó en el quinto lugar con 11.2% (71% hombres y 29% mujeres).

En materia presupuestal para los años que venimos analizando 1964-1969 las cifras no presentan aumentos considerables, en cuanto a los aportes del gobierno nacional.

En efecto de 1964 a 1969, el presupuesto aumentó apenas de seis a ocho millones de pesos. Para 1969, el presupuesto era de diez millones de pesos, incremento explicable por la creación como organismo adscrito a la Universidad Pedagógica Nacional del Instituto Colombiano de Pedagogía -ICOLPE-.

## CAPITULO IV

### 1. La transformación económica

El período 1960-1974 fue excepcionalmente importante en el desarrollo económico y social del país. Inaugura un auge económico sin precedentes, si se exceptúan los convulsionados años previos y posteriores a la crisis del 30. El número de obreros que integró la industria a sus procesos productivos fue un 55% mayor que la cota que alcanzó durante el período inmediatamente anterior, lo cual significa que la tasa de crecimiento geométrica anual fue de 7.1%, mientras que durante los años 60 sólo había alcanzado un promedio de 2.3% anual. Síntoma elocuente de desarrollo industrial alimentado por una ampliación brusca, más no insólita, del sector productor de mercancías fabriles de exportación. De ser un país que exportaba "frutas y raíces raras y curiosas", Colombia lograba en estos años acomodar en las bodegas de los barcos un seductor volumen de mercancías manufacturadas con destino a los países altamente industrializados.

Las exportaciones manufactureras alcanzaron un crecimiento de casi el 600% durante el período 1970-1974. El desarrollo doméstico venía incubando subterráneamente una acumulación que permitió durante estos años una competencia confortable en los mercados internacionales que se abrieron súbitamente a nuestra producción, como resultado de una nueva modalidad de la división del trabajo a escala mundial. Coyuntura excepcional la de aquellos años que estimulo no sólo la exportación de mercancías de patente industrial, sino la colocación internacional de productos agrícolas que promovió divisas en un 100% por este concepto, durante el mismo lapso. La inversión en todos los renglones productivos se vio notablemente estimulada si se tiene en cuenta que en el bienio 1974-1975 el nivel de exportación supera tres veces el promedio establecido durante los años 60. Así, el poder adquisitivo de las exportaciones aumenta en 70%, mientras las reservas internacionales alcanzaron cifras cercanas a los 500 millones de dólares cuando en los años anteriores había reservas negativas. En estas condiciones el desempleo inhibió su peligroso desbordamiento y las tasas bajaron sensiblemente.

Durante el decenio de 1960 la tasa del desempleo abierto varió entre al 14% y el 18%, mientras que en 1974 acomodó en un 10%. La construcción nada más, como sector líder

del plan de desarrollo estatal, asalarió 60.000 obreros más<sup>1</sup>. Como es obvio, la onda expansiva asoció a su euforia a la banca, al transporte, a los servicios públicos y privados, al comercio desde luego, inestablemente a la Universidad.

Las transformaciones de la Universidad en el período anterior habrían expresado, sin soslayar cambios cualitativos, en aumento numérico importante <sup>2</sup>. Llegaba el momento de introducir sustanciales y trascendentales reformas a la Universidad. "una entidad que tiene todavía las modalidades de principios del siglo y que no corresponde a los interrogantes nuevos de un país en crecimiento, en medio de modificaciones sustanciales en sus aspectos económicos, sociales y culturales, en un país que ha crecido en población pero que también se ha incorporado a la corriente de los fenómenos nuevos del

<sup>1</sup> Datos extraídos de Ensayos sobre el Desarrollo del Capitalismo dependiente. Salomón Kalmonovitz. Ed. Pluma. Bogotá, 1977. págs. 150-55.

<sup>2</sup> MATRÍCULA EDUCACIÓN SUPERIOR 1950-1967

<b>AÑO</b>	<b>MATRÍCULA</b>	<b>INDICE BASE 1965</b>
1950	10.163	23.94
1955	13.284	29.92
1960	23.013	51.83
1965	44.403	100
1970	85.560	192.69
1971	94.976	213.89
1972	111.197	250.20
1973	124.236	279.79
1974	142.581	321.11
1975	186.682	420.43
1976	221.897	429.73

FUENTE:

ICFES. Estadísticas de la Educación Superior 1975 Bogotá octubre 1977. Citado por Franco y Tunnermann "La Educación Superior en Colombia". FES. Calf, 1978 pág. 231.

mundo contemporáneo en contradicción, en agitación, con ansia de superación y de cambio"<sup>3</sup>

## **2. La Universidad en conflicto.**

Singularmente agitado para la vida universitaria fue el año 71. "El conflicto se inició con una huelga en la Universidad del Valle a propósito de la elección de un decano". A las pocas semanas, y luego de trágicos encuentros entre estudiantes y fuerza pública... el movimiento se había extendido en todas las Universidades públicas del país, y había cristalizado sus motivos intelectuales en una serie demandas de reforma a la educación que se plantearon en el documento conocido como Programa mínimo" <sup>4</sup>.

Como expresó el ministro, en mensaje a los estudiantes, el gobierno estaba abierto al diálogo y consideraba respetable muchos de los planteamientos estudiantiles

"El gobierno ha encontrado varias fallas en la legislación, considera que las organizaciones directivas públicas necesitan una modificación sustancial, de manera que elimine la participación de sectores extrauniversitarios... estima que la democratización en todos sus niveles es elemento sustancial en la transformación del país.... y adquirió el compromiso de solucionar cualquier dificultad financiera" <sup>5</sup>.

El espíritu de estas consideraciones desembocó en un proyecto de ley, por el cual se dictaba un estatuto para la educación superior, y en un proyecto de reforma constitucional sobre elección de Rectores Universitarios.

Por su lado el estudiantado habla logrado articular un movimiento, bajo la generosa pero utópica bandera del Programa mínimo, que reivindicaba una Universidad Nacional, científica, y de masas, caracteres que se excluyeron unos a otros, pero que en aquella época parecían traducir el estado de inconformidad con la institución caduca de que hablaba el presidente.

---

<sup>3</sup> Misael Pastrana. Anuncio oficial de la Reforma Universitaria, en: pág. 63-64. "De la Crisis a la Reforma". opus. cit.

<sup>4</sup> Ministerio de Educación de la Crisis a la Reforma. Proyecto de ley por la cual se dicta el Estatuto de la Educación Superior, Min-educación 1971 pág. 7.

<sup>5</sup> Ibidem. Págs. 9-10.

Arrove comenta así las aspiraciones del gobierno de Pastrana Borrero que enmarcaban los proyectos presentados por el ministro de Educación Luis Carlos Galán:

"El gobierno presidido por Misael Pastrana Borrero manifestó una creciente sensibilidad ante la ingente demanda popular por el acceso a programas educativos... En 1971, el ministro de Educación introdujo un proyecto de reforma educativa altamente controvertido, tendiente a la expansión de las oportunidades educativas para los sectores menos favorecidos. El debate dado en el Congreso en torno a la reforma propuesta resaltó lo inadecuado del sistema educativo... (pero) la oposición a esta legislación por parte del sector privado, así como del partido del General Rojas, y una preocupación creciente dentro del Frente Nacional por la crítica acerba contra sus políticas, educativas pasadas, condujo a una derrota de esta reforma...<sup>6</sup>.

La Universidad Pedagógica no fue ajena al conflicto y en sus claustros se expusieron los ideales estudiantiles. Las demandas del estamento estudiantil giraron básicamente en torno al mejoramiento ampliación y reestructuración de las bibliotecas, la dotación y ampliación de los laboratorios: el estudio entre directivos y estudiantes del curriculum del profesorado, la reestructuración del bienestar universitario y la cafetería; la revisión con participación estudiantil de los programas académicos, la reestructuración del ICOLPE y el reajuste del presupuesto.<sup>7</sup>.

Las solicitudes fueron estudiadas por los Consejos Directivo y Académico algunas veces en sesión conjunta en las cuales se destacó la urgencia de asumir una actitud conciliatoria y de diálogo con los directivos estudiantiles, y con los representantes del profesorado. Lamentablemente, por algunos intentos de asonada el diálogo fracasó y el conflicto culminó con la expulsión de algunos estudiantes y la clausura del semestre en 1971.

Como se desprende de lo anterior fueron grandes las expectativas que despertaron los anhelos reformistas del gobierno entre los diferentes estamentos de la Universidad y ásperas las polémicas que desencadenó el movimiento estudiantil en defensa del programa mínimo. así se expresó la controversia en algunos diarios bogotanos:

---

<sup>6</sup> ARNOVE, Op.cit., pp.31-35.

<sup>7</sup> Acta No. 7 citada.

El Tiempo en su edición del 6 de marzo de 1971 opinaba:

"Lo primero es asir el problema por su verdadera esencia, el descontento estudiantil, y darle un tratamiento correspondiente. No calificarlo o descalificarlo como subversivo y negativo apriori, sino procurar obtener cuanto de positivo pueda haber allí y el ministro Galán ha sabido hacerlo. Su primer punto es el propósito de adelantar 'una modificación substancial en las Universidades públicas, a fin de eliminar "la participación de sectores extrauniversitarios", que tienen asiento en los Consejos Directivos. Nada más sano en bien de la verdadera autonomía universitaria. La Universidad debe ser responsable de sí misma y en sus decisiones no deben tomar parte entidades ajenas a ella. Los que, en cambio, deben recibir una vinculación cada vez más estrecha, son los estudiantes. Para evitar, entre otras cosas, que se adopten resoluciones a espaldas suyas, como ocurrió en la Universidad del Valle. La Universidad debe girar en torno al estudiante. Esta es la gran realidad de la universidad moderna, y pretender desconocerlo es tapar el sol con las manos".

Por su parte El Siglo en el editorial del 23 de marzo expresaba así su posición frente al movimiento estudiantil:

"Contrista a los estudiantes y profesores demócratas que una minoría hábilmente dirigida entre bastidores se haya apoderado de la bandera de la autonomía universitaria para presionar el implantamiento de un status con finalidades políticas.

No de otra manera se debe analizar la pretensión de que, tras la entrega de la Universidad Nacional a los estudiantes y a los alumnos y sin el control "extrauniversitario" como dicen, las fuerzas extremistas quedan a título popular de amas y señoras de los claustros, de las asambleas estudiantiles y de las directivas. O por lo menos, la pirámide de poder que se estructura llegue a tener exceso de influencia, así por ahora las personas no sean de su filiación o no les marchen tan fácilmente".

En realidad, lo que pudo ser un fértil diálogo "y un esfuerzo común y muy democrático en beneficio de la Educación, no prosperó (pues) el gobierno, frente a desmanes callejeros que transformaban la situación en un caso claro de orden público, se vio forjado a

decretar la suspensión del semestre en la Universidad Nacional, mientras en algún Centro Superior optaron por ordenar vacaciones indefinidas" <sup>8</sup>.

### **3. La Universidad después del conflicto 1971-1974**

Superada por el momento la inestabilidad institucional, el Consejo Directivo promulgó en 1972 dos importantes acuerdos. El conocido por el No. 027 del 9 de mayo de 1972 que derogaba el antiguo estatuto de la carrera profesoral, y dictaba uno nuevo, y el acuerdo No. 038, que modifica el antiguo estatuto de la Universidad, y que fue sancionado por el Decreto 1561 de 1972.

#### **Estatuto del Profesorado de 1972**

Sin embargo, para comprender cabalmente el estatuto del 72, es imprescindible relacionarlo con el estatuto del año 70, aprobado por el Acuerdo No. 22 que estaba orientado básicamente a conciliar los intereses docentes con los de la Universidad. Los cambios más notables que personalizan el estatuto del año 72 son los siguientes:

- Para acreditar ante la Universidad grados, títulos y tiempo de servicio en otras universidades, se hará necesario el aval estatal y no el de la Asociación Colombiana de Universidades.
- Se modifican los requisitos para ser profesor en cualquiera de sus categorías. En general el estatuto del 72 pone el acento en los grados y aumenta el tiempo de servicio en detrimento de los trabajos de "investigación meritoria".
- En 1972 no se especifican las funciones del personal docente en relación con investigación, extensión Universitaria y administración docente, el estatuto se limita únicamente a indicar que "las funciones del personal docente son aquellas que le asigne el reglamento".
- Pero en cambio el nuevo estatuto aumenta a 5 años las ratificaciones de nombramiento después del primer año de trabajo, cualquiera que sea la cátedra del profesor.
- En 1970 si la Universidad decidía prescindir de los servicios de un profesor, pero éste podía probar el cumplimiento de sus deberes, la institución debería asignarle distintas funciones. En 1972 esta garantía desaparece.

---

<sup>8</sup> De la crisis a la reforma, op. cit., p. 8

- La carga académica se determinaba en el anterior estatuto de manera específica y en el nuevo se suprimen de ella la preparación de documentos originales, resúmenes y traducciones; el cumplimiento de comisiones; la atención de consultas provenientes del sector educativo; la colaboración con la biblioteca y programación de cátedras.
- En general, el estatuto de 1972 aumenta los puntajes mínimos para los ascensos. Se elimina como factor del ascenso las "aptitudes y actitudes". Se concede más puntaje relativo a los profesores con título de magister y doctor que a los licenciados. Pero se concede mayor puntaje por año de servicio.
- En el nuevo estatuto se nombra una comisión de tres especialistas para evaluar los trabajos presentados por el profesorado para merecer el ascenso, evaluación que en 1970 deberían realizar los miembros de la respectiva unidad docente.
- El artículo 26 del nuevo estatuto otorga mayor libertad al Consejo Directivo para asignar remuneraciones especiales.
- En 1970 las causales de destitución se delimitaban al incumplimiento de las funciones docentes y en 1971 se agregan "las contempladas en las disposiciones legales que regulan la prestación de servicios al Estado".

### **Estatuto de la Universidad estatuto**

El nuevo estatuto de la Universidad fue aprobado por el gobierno nacional por medio del Decreto 1561 del 30 de agosto de 1972<sup>9</sup>

El estatuto de 1972 añade a las funciones de clase B del consejo Directivo, es decir aquellas que requieren para su validez el voto favorable del Ministro de Educación, la de determinar la organización interna de la Universidad, su planta de personal y señalar las asignaciones correspondientes..." Estas funciones correspondían en el estatuto del 69 exclusivamente al Consejo Directivo, sin ratificación ulterior. Otras modificaciones importantes son las siguientes:

- El acuerdo de 1972 añade un miembro al Consejo Directivo: el decano de la escuela de graduados.

---

<sup>9</sup> documentación Educativa, pp. cit., p. 34

- En 1972 se disuelven, por no aparecer reglamentados, las unidades integradas entre la Universidad y elecciones a nivel de unidad, la administración de personal las funciones a nivel de cargo <sup>10</sup>.

Las principales conclusiones del Sesudo estudio se pueden resumir así:

### **Estructura, organización y funciones:**

Las funciones que fija el acuerdo No. 37 de 1969 por el cual se expidió el reglamento de funciones de la Secretaría Administrativa, "se confunden con los de la Secretaría General"; las tareas asignadas al secretario Administrativo "son excesivas", en cambio las funciones de la Sección de Personal son "demasiado delimitadas"; el acuerdo del 69 "no da a la parte financiera una estructura ni una organización sino el carácter de una oficina de registros contables".<sup>11</sup>

### **Administración de personal:**

El estudio llega a la conclusión de que la universidad no ha dado a este aspecto la importancia que debería tener al contar con una dependencia especial de personal; los procedimientos para reclutar y seleccionar personal son brumosos y antitécnicos; "no existen programas de educación, capacitación, ni bienestar", "no se cuenta con un criterio racional y claro para remunerar el personal y efectuar los ascensos".

También el estudio produce tres proyectos de acuerdo, uno de los cuales define la naturaleza de la Secretaría Administrativa y delimita las funciones, de cada una de sus dependencias; otro en que fija la nomenclatura de los cargos administrativos para la universidad y, por último, uno que establece la escala salarial para los empleados.

### **Nuevo Reglamento Académico**

La primera reunión del Consejo Directivo en 1974 fue dedicada al análisis y aprobación de un acuerdo<sup>12</sup> por medio del cual "propone un nuevo reglamento académico con base en

---

<sup>10</sup> presidencia de la República. Estudio reorgánico de la Secretaría Administrativa de la U.P.N. Bogotá, enero de 1973.

<sup>11</sup> Ibidem

<sup>12</sup> Acuerdo No. 001 de enero 8 de 1974.

las recomendaciones formuladas por el Consejo Académico y el seminario de Autoevaluación Institucional que había venido trabajando desde agosto de 1972”.

El nuevo reglamento distingue grupos de asignatura según la función que cumplen en la formación profesional de cultura general, de formación básicas y materias específicas del educador que se dividen a su vez en electivas e instrumentales.

El artículo 70. establece la secuencia académica como "eslabonamiento de asignaturas mediante el prerrequisito" y define el crédito como "unidad de trabajo". Reitera el régimen semestral de 18 semanas, la división entre el post-grado y pregrado, pero establece en este último dos categorías inexistentes anteriormente: perito y experto en Educación. El post-grado sigue ofreciendo la Maestría en Educación como único título; pero para cada uno de los títulos se establece un número mínimo de créditos, aunque con programas ICOLPE, tales como: Biblioteca y Centro de Documentación, Centro de Ayudas Educativas, Talleres de imprenta y grabación.

El estatuto del 72 dirime una colisión de competencia entre el Consejo Directivo y la Rectoría al invalidar el recurso de reposición ante el rector cuando, la providencia contra la cual se interpone el recurso ha sido proferido por el Consejo Directivo.

### **La Escuela de Graduados**

Con base en el decreto 3153 de 1968 que facultaba a la Universidad para establecer dependencias en otras ciudades del país, y del contrato firmado entre la Universidad pedagógica y el Ministerio de Educación, el Consejo Directivo aprueba Integrar la Escuela Superior Industrial de Zipaquirá a la Universidad, y crea a la vez la primera vicerrectoría Seccional 1.<sup>13</sup>

En el año 71, buscando promover una mejor preparación de los cuadros directivos y profesionales del sector educativo y apoyados financieramente por el proyecto COL/36 de la UNESCO, el Consejo Directivo sanciona la creación de la Escuela de Graduados con programas regulares de Magister en Administración Educativa, Supervisión, Orientación y Pedagogía<sup>14</sup>. Posteriormente el Consejo adscribió a la Escuela el Instituto de

---

<sup>13</sup> Acuerdo 009 de 1971

<sup>14</sup> Celebramos vivamente el paso que se propone dar la Universidad Pedagógica Nacional de iniciar el próximo año cursos para otorgar el título de Magister en Educación (...)

Investigaciones Pedagógicas que en adelante se denominaría Centro de Investigación y Experimentación Educativa. A diferencia de la investigación realizada en ICOLPE, los trabajos del Centro Estaban orientados a apoyar el trabajo académico y promover la investigación de los docentes en la Escuela de Graduados, completando así un factor de vital importancia en la investigación educativa. El Centro sería financiado con un mínimo de 2% del presupuesto de la Universidad, y poseía dos organismos operativos: la Comisión de Investigaciones Científicas y los Comités de Investigación de cada unidad docente <sup>15</sup>.

Paralelamente se creó el Centro de Documentación Educativa y Publicaciones por acuerdo 076 de diciembre de 1971 con el objetivo de fomentar la divulgación de investigación y trabajos de nuevos alcances científicos.

### **Reorganización administrativa**

En el año 73, se publica el estudio de reorganización de la Secretaría Administrativa de la Universidad, realizado por la Secretaría de Organización e Inspección de la Administración Pública de la Presidencia.

### **División Académica de 1974**

El mismo 8 de enero de 1974, el Consejo Directivo sancionó el acuerdo No. 002 por medio del cual determinó una nueva estructura de la División Académica.

La División Académica quedó integrada por unidades académicas y secciones. Las primeras serían, a partir de ese año, compuestas por los departamentos de Bellas Artes, Física, Biología, Lenguas, Matemáticas, Bibliotecología y Recursos Educativos, Ciencias Sociales, Química, Educación, Educación Física, Educación Industrial, Instituto Pedagógico e Instituto Técnico de Zipaquirá. Las secciones serían: Centro de

---

Si en verdad se desea avanzar en el desarrollo de la educación colombiana, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo, surge como base esencial del programa la mayor capacitación del profesorado. La demanda de profesores bien calificados es amplia en la actualidad y amplísima en un futuro inmediato.

Como posibilidad inmediata de ascenso profesional se ofrece a los titulados en Magister la clasificación en las categorías especiales del escalafón recientemente establecidas por el Ministerio de Educación". El Siglo, diciembre 6 de 1970.

<sup>15</sup> Acuerdo 075 del 21 de diciembre de 1971

Investigaciones<sup>16</sup>, Coordinación Académicas, Extensión y Admisiones. Cada División contará con Comités para desarrollar su trabajo, y el conjunto estará a cargo del Vicerector Académico. El acuerdo definió las funciones de la División Académica, de los departamentos, y reiteró además las de los profesores.

Algunos días después, el 15 de enero se crea el Departamento de Bibliotecología y Recursos Educativos, integrando la Biblioteca, el Centro de Documentación y el Centro de Recursos Educativos de la Escuela de Graduados<sup>17</sup>. Así mismo, se acordó integrar en una sola unidad académica, el Departamento de Lenguas, los antiguos departamentos de español y Lenguas Extranjeras. Por la misma norma se cambió el nombre de Departamento de Artes Industriales que sonaba muy arcaico y artesanal por el de "Educación Industrial".

El acuerdo 004 del mismo año y día crea el Departamento de Educación integrando la antigua Facultad de Educación y la Escuela de Graduados y suprimiendo, por tanto, sus cargos de decano y vicedecano. El Departamento de Educación sería dirigido en adelante por un jefe que formaría parte desde entonces del Consejo Académico.<sup>18</sup>

Como parte de la reestructuración académica se creó también el Departamento de Bellas Artes que habían tenido su origen en el programa de formación de expertos en Educación Musical y venía funcionando en la Universidad dado que desde 1972 el ICFES y algunas misiones extranjeras habían ofrecido el apoyo para formar profesores en Educación estética.

A partir del año siguiente la Universidad pudo ofrecer programas de "Educación de limitados visuales" a nivel de perito y experto; de Bibliotecología escolar a nivel de perito; de pedagogía musical a nivel de experto y licenciatura, y los programas de mecánica, dibujo técnico, electricidad y electrónica a nivel de licenciatura<sup>19</sup>. Finalmente se crearon las especialidades de técnicas de orientación escolar, asesoría escolar y física como programa de magister en educación.

---

<sup>16</sup> Diferente al ICOLPE

<sup>17</sup> Acuerdo 005 de 1974

<sup>18</sup> Acuerdo 004 de 1974

<sup>19</sup> Acuerdo No. 691 de diciembre 17 de 1974

## **Oficina de Planeación**

Para fines del año, la rectoría publicó un folleto en que se sintetizan las actividades de la Oficina de Planeación que había venido funcionando precariamente desde 1969, pero que en la fecha conocía su consolidación. El objetivo general era realizar una "acción tendiente al desarrollo ordenado y armónico de la institución tomando en consideración las armas de los técnicos académicos y administrativos de la educación, las políticas del Estado y la situación actual del país".

La oficina comprendió el proceso de planeación como un conjunto de actividades (información estadística, desarrollos locativos, requerimientos financieros), "cimentados en la planeación académica", con una participación de la comunidad universitaria y las autoridades del sector educativo en diálogo permanente <sup>20</sup>.

Para lograr estos objetivos la oficina asumió la responsabilidad de elaborar los planes de desarrollo, analizar permanentemente la estructura y actividades universitarias, preveer los cambios asignados en la política oficial que incidan en la Universidad, evaluar los planes y programas de desarrollo académico y elaborar los estudios para "asistirlos técnica y financieramente; colaborar en la programación y elaborar el anteproyecto de presupuesto. académica inversión de la Universidad.<sup>21</sup>

## **Algunas cifras del quinquenio 1970-1974**

El quinquenio 1970-1974 en lo tocante a estadísticas podemos describirlo en forma general de la siguiente manera los alumnos matriculados por sexo presentan estas proporciones: 1970: hombres 35.5%, mujeres 64.5%, 1971: hombres 33.4%, mujeres 66.6%; 1972: hombres 35%, mujeres 65%, 1973: hombres 40.4%, mujeres 59.6%; 1974: hombres 37.2%, mujeres 62.8%.

Para discriminar más las anteriores cifras, veamos la distribución porcentual por departamentos académicos. En 1970 el mayor número de alumnos matriculados correspondió al de Ciencias de la Educación con 24.9%, en segundo término, Matemáticas y Física 22.7%, el tercer lugar lo ocupó idiomas 16.4%, Biología y Química

---

<sup>20</sup> U.P.N. Rectoría. "Antecedentes, características, organización y resumen de actividades de la Oficina de Planeación. Bogotá, D.E. diciembre 1974, p. 3

<sup>21</sup> Ibidem

un cuarto lugar con 15.4%, siguió en orden descendente el Departamento de Ciencias sociales 10.6% y finalmente Educación Física 10.0%. Los anteriores porcentajes se presentan de manera constante durante todo el quinquenio. Podemos concluir entonces, que el departamento con mayor número de matriculados fue el de Educación.

Las cifras sobre estudiantes graduados observan el siguiente comportamiento: el mayor número de egresados en números absolutos se presentó en 1973 cuando se graduaron 226 alumnos, contrastando con los escasos 19 graduados en 1971. Es importante destacar también que la mayoría de los estudiantes graduados, fueron mujeres, el promedio en el período es de 74% del sexo femenino y 26% del sexo masculino.

El personal administrativo al servicio de la Universidad, observó durante el quinquenio las siguientes cifras totales, 1970: 121 funcionarios, 1971: 166, 1972: 218, 1973: 236 y 1974: 308, el incremento de funcionarios representó: 85.5% de aumento.

En cuanto al personal docente vinculado a la Universidad a diferencia de años anteriores los profesores de tiempo completo superaron en número a los catedráticos. En términos porcentuales la relación de cada año es la siguiente.

1970: tiempo completo, 60%; profesores catedráticos, 40%

1971: tiempo completo, 55.3%, Profesores catedráticos 44.7% 1972: tiempo completo, 58.6%, profesores catedráticos 41.4%;

1973: tiempo completo 54.4%, profesores catedráticos 45.6%

1974: tiempo completo 54.4%, profesores catedráticos 45.6%.

De acuerdo con datos suministrados por la Oficina de Planeación, el presupuesto asignado a la Universidad Pedagógica Nacional experimentó aumentos altamente significativos a partir de 1970. En efecto de \$30.093.273 (en 1970) se incrementó a \$58.732.457 para 1974. Lo que representó un Índice de crecimiento de 95.2%.

Creemos oportuno antes de entrar a analizar el siguiente período de nuestra descripción estadística, tener en cuenta como factor explicativo del crecimiento cuantitativo de la Universidad en todas sus dependencias, la emisión del Decreto No. 1551 del 30 de agosto de 1972 durante la administración del doctor Pastrana Borrero.

La mencionada disposición, aprobó los estatutos de la Universidad, modificó los órganos de dirección y administración y fortaleció el Instituto Colombiano de Pedagogía -ICOLPE-. Estableció también en su artículo 41 que "todas las personas que presten sus servicios a la Universidad son empleados públicos y por lo tanto estarán sometidos al régimen legal vigente para los mismos".

## **CAPITULO V**

### **UNA UNIVERSIDAD MADURA: 1975-1985**

En el año 1975 la Universidad parece haber alcanzado su madurez institucional. La vida académica había sido objeto de diversas reformas y modificaciones; el estudiante, el profesor y el empleado encontraron reglamentada su actividad universitaria; los programas, planes de estudio y métodos pedagógicos se habían consolidado y modernizado: los inevitables conflictos universitarios hallaron vías y medios para expresarse productivamente; la investigación y la docencia se aproximaban a una fértil dialéctica: la Universidad encontraba un cauce.

#### **Algunas realizaciones**

Un informe de la Oficina de planeación dirigido al Rector ofrece un variado inventario de la actividad universitaria en 1975<sup>1</sup>.

En el primer periodo académico la Universidad ofreció 973 cursos, suprimió algunas materias y actualizó el contenido de otras. Se puso en marcha un nuevo plan de estudios en Física a nivel de pregrado, y se reformó el programa de pedagogía Musical destacando el área de investigación y creación, se replanteó el estudio del francés y de la Filosofía y se iniciaron nuevos programas: Educación con especialización en Física y en Lenguas a nivel de maestría y el de Administración Educativa en pregrado. Se estudiaron las posibilidades de abrir otras especialidades: Salud, Comunicación Educativa, Pedagogía Musical, Asesoría Escolar, Educación con especialización en Química.

La Universidad desarrollaba su labor docente a través de 11 departamento y 34 programas, dos de post-grado, 22 de licenciatura y 10 de carreras cortas: peritos y expertos.

Durante el primer semestre se programaron numerosos seminarios que abarcaban campos tan disimiles como las técnicas metodológicas del baloncesto, la armonía aplicada en la música, Enseñanza Antigua, y la Ecología en la Historia de Colombia.

---

<sup>1</sup> Informe de la Oficina de Planeación. Archivos U.P.N. 1975, pp. 4-5.

La investigación propiamente universitaria logró notables. Por ejemplo, para el programa Col. 72/037 se prepararon diseños de investigación con los títulos de "soplado de vidrio, fitoquímico, diseño experimentación de material didáctico para la química: determinación de proteína cruda y algunos aminoácidos en productos alimenticios" <sup>2</sup>.

Otras investigaciones, tuvieron un final feliz durante el año: "La enseñanza de la biología en el Instituto Pedagógico Nacional"; "Nuevo método de la enseñanza del Francés en secundaria"; "El Bilingüismo en primaria", etc. Lamentablemente tuvieron que suspenderse los trabajos sobre "Lazer y Holografía" y "El cultivo de cristales" por falta de recursos. Pero en cambio se publicó el "Programa de ciencias para nivel medio".

La extensión universitaria organizó diversos actos entre lo que podría ser útil nombrar las clases de Educación Musical para empleados, los Cursos de Lenguas Extranjeras para profesores y la asesoría a la televisión educativa del canal 11.

La metodología pedagógica fue objeto de inquietas experimentaciones: evaluación por medio de compañeros de curso, evaluación crítica y autocrítica: participación a través de la dinámica de grupo, etc. La capacitación docente, además de múltiples seminarios, se llevó a cabo a través de la especialización en el exterior: 15 profesores adelantaban estudios en los E.E.U.U. Francia, Polonia, Brasil y Moscú.

El Centro de Investigaciones concluyó varias investigaciones que aprestan la Universidad: "Estudio y Documento de la poesía del Tuerto López en su momento y en el nuestro" "Metodología de la investigación evaluativa"; y el hallazgo de un texto inédito de Luis E. Nieto Arteta, "Lógica y Ontología "

El servicio de Bienestar Universitario arrojó las siguientes cifras: orientación académica, 350 consultas; asistencia psicológica, 500 consultas; "ubicación y seguimiento", 180 consultas; Servicio Médico. 3.087 casos; Odontología, 4.849 casos y enfermería 6.421 casos y se organizaron los clubes deportivos que empiezan con 1.000 socios.

### **El Comité de Reestructuración**

Preocupados por "una participación más activa y decisoria en el diseño, elaboración e impulso de planes y programas de investigación, docencia y extensión que transformen la

---

<sup>2</sup> Ibidem, P. 5.

Universidad" <sup>3</sup>, la Asamblea General de la Asociación de profesores creó grupos de trabajo para estudiar la estructura del poder, la investigación y la capacitación en la Universidad como elementos para formular una política de innovación en la Universidad Pedagógica Nacional <sup>4</sup>.

Respecto al primer tema, consideraron los profesores, que la estructura de poder en la Universidad no permitía el ejercicio de una verdadera democracia puesto que en sus Órganos directivos no había una representación proporcional de los estamentos universitarios al existir una sobre representación del Estado. La innovación que propusieron hace referencia básicamente a un cambio en la composición de los consejos: en la forma de elección y en su estructura interna. En los Consejos la representación del estudiantado debería ser mayor, incluyendo la participación de los trabajadores; la votación debería ser universal y directa en los respectivos estamentos y organismos, y la estructura de la Universidad sería integrada por la División Académica, Administrativa, de Bienestar y por el Centro de Recursos Educativos.

La investigación fue otro tema abordado por el profesorado-. Partieron del postulado de que "la enseñanza debe sustentarse en la investigación, para concluir que "debe pues, conformarse un Centro de Coordinación de investigaciones... que asegure y coordine la investigación científica en la Universidad, financiado con el 2% del presupuesto".

Por último, la capacitación del personal docente fue también estudiada con perspicacia innovadora. La capacitación docente-dice el documento-no está articulada ni sistematizada; no responde a las necesidades del país, ni a los intereses del gobierno, la cobertura es mínima, inequitativa y discriminatoria. El corolario es una capacitación no discriminatoria, de máxima cobertura, que responda a los intereses del país y del gobierno, que sea articulada y sistemática, una capacitación oficial y gratuita, que permita "al magisterio ejercer el control en el diseño, desarrollo y evaluación de los programas", "que se fundamente en la investigación de las condiciones económicas, socio-culturales, técnicas y educativas de la región" y por fin "que contemple la formación epistemológica del maestro" <sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Asociación de Profesores: Documento sobre los 25 años de la U.P.N. (inédito)

<sup>4</sup> Asociación de Profesores: Elementos para una política de innovación en la Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá, abril, 1975 (mimeógrafo).

<sup>5</sup> Ibidem.

Al año siguiente, 1977, la rectoría creó un grupo de trabajo permanente de reestructuración por resolución 1291 de octubre 17. El grupo estaba compuesto por cuatro profesores, un investigador, un funcionario de la Oficina de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional y un representante del rector. El objetivo fue la elaboración de un documento que sentara las bases para una reestructuración académica y administrativa de la Universidad, teniendo en cuenta las relaciones Investigación-docencia, la interdisciplinariedad académica, la aplicación de la administración, la eficacia de los diferentes Consejos, la adecuación de los programas curriculares a la realidad colombiana, la planeación y ejecución del presupuesto, y la necesidad de definir las relaciones de la Universidad Pedagógica Nacional con el resto del sistema educativo nacional.

Nueve meses duró en producirse el "documento informativo del proceso de reestructuración de la Universidad Pedagógica Nacional, que acoge las principales conclusiones a que llegó el Comité, y que textualmente son las siguientes:

"La reestructuración de la Universidad Pedagógica Nacional, es un proceso que tiene como objetivo general crear las condiciones institucionales que garanticen la elevación del nivel académico de la misma, caracterizado por:

- La transformación de la Universidad Pedagógica Nacional en una institución capaz de dar respuesta a las demandas de la sociedad colombiana.
- La formación de docentes, críticos, creativos y conscientes de los problemas socioeconómicos del país y que comprendan la Educación como un proceso social del cual ellos son parte fundamental.
- La capacidad de asumir los avances en el desarrollo científico-tecnológico y cultural.
- El desarrollo de la investigación como base de la docencia".

El Comité de Reestructuración fue una de las experiencias más democráticas a las que ha asistido el profesorado de la Universidad. La consulta permanente con los diversos estamentos, la atención acuciosa a los diversos problemas de la vida y de la historia universitaria, la preocupación por la función creativa de la Universidad constituyó el espíritu del Comité. La Asociación de profesores considera que el logro más importante de su labor fue la formulación de un proyecto de estatuto profesoral que fue a la postre

aprobado por el Consejo Académico, donde se fija una posición muy clara respecto al papel del docente:

"La Universidad Pedagógica Nacional, garantiza a su personal docente la participación en la constitución de sus cuerpos directivos y docentes, en la determinación de las políticas de docencia, investigación, extensión y capacitación y en la fijación de criterios de acceso y promoción de docentes y docentes. Por tal razón el profesorado participará en forma democrática directamente o a través de sus organismos representativos en tales determinaciones sin imposiciones ni interferencias por parte de organismos gubernamentales ni de instituciones nacionales o extranjeras ajenas a la Universidad".

El grupo de reestructuración trabajó un año y el 10 de octubre de 1978, el rector expidió la Resolución 01562 por la cual disuelve el grupo de reestructuración y organiza en su lugar un grupo operativo y otro consultivo. Al primero fue asignada la tarea de diseñar un nuevo proyecto de estatuto, y al segundo la responsabilidad de aprobar o improbar los acuerdos del primero.

La Asociación de profesores discutió su participación en la formulación del plan de desarrollo, en la aprobación del nuevo estatuto del profesorado y la reglamentación académica del claustro, como medio y condición para "el logro de una universidad democrática, autónoma, científica, crítica y comprometida con los intereses de la Nación y del pueblo colombiano... para contribuir a la renovación del pensamiento pedagógico, preparar educadores críticos que requiere el país para superar la situación de atraso e ignorancia y construir un nuevo orden económico, social, político y cultural que garantice condiciones de justicia, bienestar y libertad para todos los colombianos"<sup>6</sup>.

### **El Decreto 088 de 1976**

Basado en las leyes 24 de 1974 y 43 de 1975, el presidente de la República emite el Decreto 088 que suprime en su Artículo 45 el Instituto Colombiano de Pedagogía. "Las tareas de investigación atribuidas a dicho Instituto -dice el artículo- serán asumidas por la Universidad Pedagógica Nacional. Todas las demás funciones que le hayan sido asignadas por normas anteriores serán de competencia de la Dirección General de

---

<sup>6</sup> 25 años de la U.P.N. 10 años de la ASOPUN, inédito, p. 4

Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Currículo y Medios Educativos"<sup>7</sup>. Terminaba así el Instituto su accidentada vida.

En la exposición de motivos el ministro de turno afirma como razón esencial para la supresión del Instituto la nueva concepción descentralista de la educación. Explicaba que el Ministerio de Educación dedicaba un 80% de su trabajo diario a atender problemas administrativos, perdiendo de vista la instrucción pública. En este sentido las tareas de capacitación y perfeccionamiento docente no pueden "llevarse cabo desde Bogotá, por un Instituto especializado dependiente de una Universidad. Necesita hacerse sobre el terreno en cada entidad territorial" <sup>8</sup>.

En relación con la investigación, función principal del Instituto, la exposición del ministro es sucinta y tajante:

"La investigación se romite a las Universidades y las tareas que en este campo está adelantando el ICOLPE las asume la Universidad Pedagógica Nacional" <sup>9</sup>.

En realidad, el ICOLPE venía funcionando, como quedó consignado atrás, bajo una precaria y ambigua figura jurídica: era una prolongación de la U.P.N. pero a su vez, tenía todo el andamiaje y la pretensión de un instituto descentralizado, que creó desafortunadas tensiones y graves vacíos. El hecho mismo de poseer el Instituto instancias de poder que lo asemejaban a un instituto descentralizado, mientras dependía financieramente de la Pedagógica, promovió equívocos en su orientación que a la postre resultaban desastrosos para sus tareas. De otro lado es explicable que la articulación de las labores de perfeccionamiento y capacitación del magisterio con las de investigación educativa no se alcanza por el mero hecho de centralizarlos administrativamente. La prueba fue que cada una de estas actividades era autónoma, sin lograr nunca la deseada complementación de funciones.

Por último, la División de Capacitación cayó progresivamente en la subasta del poder gremial, lo cual agregó una fisura más al complejo de presiones encontradas. La Investigación se halló huérfana de una política que pudiera conciliar las demandas del

---

<sup>7</sup>Separata de Documentación Educativa, Vol. 3, No. 9, U.P.N. Bogotá, enero de 1976, p. 44

<sup>8</sup> Ibidem, pp. 54-55

<sup>9</sup> Ibidem, p. 56

sector, las solicitudes de la universidad y el celo de otras divisiones. La conclusión necesaria fue el desprestigio del Instituto agravado por las retrozonas andanzas de su último director.

Como fue anunciado en el decreto 088, las tareas de investigación se concentraron en la Universidad y al poco tiempo el Consejo Directivo dio los pasos necesarios para instrumentar el mandato creando el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica, CIVP.

Lentamente el Centro fue renunciando a su pesada herencia para transformarse en una entidad discretamente laboriosa que comienza a esbozar perfiles alentadores en el terreno de la investigación educativa.

### **El Estatuto de 1979**

El 8 de agosto de 1979, el presidente de la República emite el Decreto 1931 aprobando el acuerdo No. 68 de 1979 en el cual se adoptaron nuevos estatutos para la Universidad, y cuyas modificaciones más sobresalientes respecto del estatuto de 1972 pueden sintetizarse como sigue:

#### **1. Sobre las funciones del Consejo Directivo**

En el Acuerdo 038 de 1972 las funciones del Consejo Directivo se dividen en tres clases: Clase A: los que requieren para su validez de la aprobación del Gobierno nacional. Pertenecen a esta clase los asuntos relacionados con Estatutos, Préstamos y Comisiones al Exterior. Clase B: que requieren para su validez del voto del ministro de Educación. Comprende las funciones relacionadas con presupuesto, contratos, organización interna de la Universidad, autorización al rector para ejercer funciones propias del Consejo. Clase C: las que no requieren para su validez ninguna formalidad especial. Se incluye en esta clase: Política general, Planos de enseñanza, Sanciones a los estudiantes, creación de unidades docentes.

En el Decreto 1931 de 1979, no se clasifican las funciones del Consejo Directivo de la Universidad, ni se especifican cuáles son los requisitos necesarios para su validez. En el único caso que es explícita la necesidad de la aprobación del Gobierno Nacional, es el referente a la adopción o reforma de los estatutos de la Universidad.

El Decreto 1931 del 79 es claro al señalar quien debe ocupar la Secretaría del Consejo Directivo: el Secretario General de la Universidad quien es a la vez secretario del Consejo Académico, con derecho a voz, pero no a voto.

## **2. Sobre las funciones del Rector**

En el artículo 20 del Acuerdo 038 de 1972, numeral 10, se decía: que la presentación de candidatos al Consejo Directivo para el nombramiento de empleados debía ser consultada previamente con el Consejo Académico. En el Decreto 1931 de 1979 no se es explícito sobre este requisito. Se señalan además como funciones del rector las comprendidas en los numerales 9, 18, 19 y 21 del artículo 17 del Decreto 1931.

Artículo 17. Numeral 9) "someter a la consideración del Consejo Directivo los proyectos de planta de personal docente y administrativo o sus modificaciones". Numeral 18) "decidir sobre las medidas disciplinarias que deban aplicarse al personal docente y administrativo". Numeral 19) "participar en todos los comités y consejos por derecho propio, por sí o a través de su delegado". Numeral 21) "convocar al Consejo Directivo a sesiones extra- ordinarias".

## **3. Sobre elección de los representantes de profesores y alumnos al Consejo Directivo y al Consejo Académico**

En el artículo 7 del Decreto 1931 de 1979 se señala que la elección de los representantes de profesores y alumnos para el Consejo Directivo debe hacerse mediante voto secreto es individual de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Directivo. La elección para los representantes de profesores y alumnos al Consejo Académico debe efectuarse en igual forma.

## **4. Sobre organización interna**

En el acuerdo 038 de 1972 se consideraban unidades académicas de primer y segundo nivel incluyéndose en estas unidades administrativas. En el Decreto 1931 de 1979 desaparece esta clasificación, pero aparecen las Unidades de nivel directivo. Aparece también en este Decreto un solo nivel académico y denominaciones diferentes para las unidades académica y administrativa.

En el Decreto 1931 de 1979, artículo 20 se dice que "la organización interna de la Universidad será determinada por acuerdo del Consejo Directivo Universitario, a propuesta del rector.

Según este Decreto el Consejo Directivo está integrado por: El rector, el vicerrector o subdirector general académico, los jefes de las unidades docentes de nivel universitario, según lo señalado por el Consejo Directivo en el acuerdo de organización interna de la Universidad: un representante del profesorado, un representante de los estudiantes, y los demás funcionarios que señale el acuerdo de organización interna de la Universidad.

En el acuerdo 038 de 1972 se incluía un solo representante de nivel directivo, el rector quien presidía el Consejo Académico. Los otros integrantes de este Consejo eran: el decano de la Escuela de Graduados, el decano de la facultad de educación y los jefes de departamento, sin que se hiciera explícito que estos nombramientos se hicieran por acuerdo del Consejo Directivo, y tampoco se incluía otros funcionarios señalados por el acuerdo, como si se hace en el Decreto 1931 de 1979.

### **5. Sobre las funciones del Consejo Académico**

En el Decreto 1931 de 1979 no se incluyen en ellas el de proponer a la rectoría candidatos para cargos docentes.

Sobre reglamentos internos de las unidades docentes su función no se limita únicamente a la propuesta de tales reglamentos, el acuerdo 038 de 1972 señalaba como función del Consejo Académico "el estudio del Estatuto del Profesorado y sus reformas y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación, por intermedio del rector".

En cuanto a sus funciones sobre asuntos estudiantiles, según el acuerdo 038 de 1972 era de su competencia el estudio y resolución de los asuntos estudiantiles especiales relacionados con la aplicación de Estatutos y Reglamentos y los casos no contemplados en los mismos"; en tanto que, en el Decreto 1931 de 1979 se señalan dos tipos de sanciones disciplinarias, unas aplicadas por el Consejo Directivo a petición del Consejo Académico, y las propias a este Consejo.

### **6. Sobre el régimen jurídico de los actos y contratos**

En el Artículo 35 del acuerdo 033 de 1972 que trata sobre sanciones a los estudiantes, se dice que: estas obedecen siempre a razones educativas y que por tanto los actos por los cuales se imponen dichas sanciones no están sujetos a jurisdicción diferente a la de las autoridades universitarias. No se habla en este caso si está sujeta a procedimiento gubernativo. La diferencia con el Decreto 1931 de 1979, se establece en cuanto este involucra bajo "actos administrativos que realice la Universidad para el cumplimiento de sus funciones", tanto lo relacionado con las sanciones a estudiantes, como lo relacionado con contratos de personal docente y administrativo, indicándose en este decreto que estos actos administrativos están sujetos al procedimiento gubernativo contemplado en el Decreto 2733 de 1959.

### **Algunas estadísticas del quinquenio 1975-1979**

Para este lustro se matricularon en la Universidad para los diversos Departamentos un total de 32.251 alumnos de los cuales el 60.2% fueron mujeres y el 39.8% hombres, confirmándose en esta forma el tradicional dominio numérico del sexo femenino. Sobre ese gran total de matriculados, el Departamento que mayor número de alumnos albergó académicamente fue el de Educación con un 25.8%, en segundo término, figura el de Lenguas con 17.6% en orden descendente continuaron: Educación Física 11.1%, Matemáticas 10.3%, Sociales 9.2%, Química 8.2%, Biología 7.6%, Física 4.8%, Bellas Artes 3.5% y finalmente Educación Industrial 2.1%.

Es importante destacar, que, si bien es cierto, sobre el total de alumnos matriculados se evidencia un notable pre- dominio femenino, en algunos departamentos las mujeres son proporcionalmente menos numerosas, tal es el caso de Educación Física, Educación Industrial y el Departamento de Física.

Los egresados con títulos en todas las modalidades y niveles, es decir, licenciados, expertos, peritos, etc. presentan los siguientes guarismos: en 1975 se graduaron un total de 481 alumnos, 36.6% y 63.4% del bello sexo. Los graduados en 1976 se incrementaron a 490 de los cuales 67.1% fueron mujeres y 32.9% varones. En 1977, la cifra de graduados disminuyó a 241 con una distribución porcentual de 65.1% mujeres y 34.9% hombres. Para 1978 se evidenció un aumento considerable respecto al año inmediatamente anterior, en efecto, se graduaron 395 estudiantes, 70.9% mujeres y 29.1% hombres.

El personal docente vinculado a la Universidad se incrementó notablemente en el quinquenio, materia de nuestro análisis, veamos: en 1975 prestaban sus servicios a la Universidad 228 profesores, al finalizar 1978 la cifra era de 467 docentes de los cuales el 56.6% eran catedráticos y el 43.3% de tiempo completo.

## **LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1980 Y PERSPECTIVAS ACTUALES DE LA UNIVERSIDAD.**

En el año de 1980, durante la administración Turbay Ayala, se protocolizó la última reforma universitaria en virtud del decreto 80 por medio del cual se organizó el "Sistema de Educación Post-secundaria". La norma definió los principios y fijó las normas que regulan en la actualidad la educación superior, "Con quince meses de anterioridad el Ministerio de Educación Nacional conformo un comité operativo con el propósito de estudiar aquellos aspectos más esenciales de una ley, a fin de elaborar un diagnóstico de la educación superior y algunas metas que debieran alcanzarse en un futuro próximo" <sup>10</sup>

El decreto 80 se constituyó en el pilar central de la reforma y legisló casuísticamente "sobre las modalidades y objetivos generales, la organización y gobierno de las instituciones oficiales, los principios generales de la educación superior, las normas específicas sobre Instituciones privadas, y sobre instituciones oficiales como el estatuto del personal docente, la administración del presupuesto y del personal y sobre disposiciones comunes como el régimen estudiantil y la inspección y vigilancia" <sup>11</sup>.

La medida se inspiró en el modelo de planeación del costo-beneficio<sup>12</sup> y ha sido cuestionada por los analistas debido a la "privatización" que ha querido imprimir a la educación superior. En este sentido la norma tuvo uno de sus antecedentes en el plan de desarrollo sectorial del gobierno del doctor López M. que planteó la urgencia de "Independizar los presupuestos de las universidades oficiales del presupuesto nacional"

---

<sup>10</sup> FRANCO, Augusto. La Reforma Universitaria Colombiana de 1980. Re- vista Colombiana de Educación No.5. Bogotá, CIUP, 1980. 2/ Cfr.

<sup>11</sup> FRANCO, A. Op.Cit. p. 70.

<sup>12</sup> "El modelo de costo-beneficio consiste en decidir cuál es la mejor manera de invertir el dinero cuando las necesidades o deseos superan los medios. En este caso el planificador examina las alternativas, evalúa el costo de cada una y la compara con la satisfacción que cada una trae, para luego decidir sobre la alternativa que promete los mayores beneficios. Tomado de: neutralidad, ideológica determinación social en la planeación educativa, ensayo de Myriam Zúñiga, publicado en Revista Colombiana de Educación", No. 3, Bogotá, 1979.

buscando "actualizar progresivamente el valor de las matrículas en las universidades oficiales de acuerdo con los costos reales por especialidades" <sup>13</sup>. Lo anterior ha traído como consecuencia la política de "autofinanciamiento" de la Universidad pública, con el fin de lograr un saneamiento financiero que le permita superar los déficits que la asfixian de manera permanente. En palabras de uno de los principales gestores de la reforma "los frutos serán visibles a finales del siglo, dependiendo todo como es obvio, de la calidad de las personas que manejan la ley" <sup>14</sup>

Ahora bien, el consejo superior de la U.P.N. con el fin de adecuar la institución a las disposiciones del decreto 80, emitió el acuerdo No. 136 del 16 de septiembre de 1980 el cual estableció el estatuto general, aprobado a su vez por el decreto presidencial No. 3146 del 21 de noviembre del mismo año,

En virtud del nuevo estatuto la Universidad tiene como objetivo "la Investigación y desarrollo educativo y la formación de personal docente para todos los niveles y las diferentes modalidades de conformidad con las necesidades y prioridades nacionales" <sup>15</sup>. El reglamento académico contempla la filosofía de la universidad cuando establece que "concibe la educación como un proceso de formación para el desarrollo integral del hombre y de la sociedad. En consecuencia, orientará sus actividades académicas a la formación de profesionales de la educación con capacidad creadora crítica e investigativa y sólidos conocimientos en la disciplina particular objeto de su futura docencia" <sup>16</sup>.

En este orden de ideas la Universidad se halla en un proceso de transformación curricular que se ha iniciado con la reforma del área de formación pedagógica y didáctica y del área de Integración. Respecto a la primera, su objetivo es rescatar la pedagogía como praxis social que imprime a la Universidad su sello y su impronta. Superando la concepción de disciplina de asignaturas, el nuevo programa aborda el conocimiento de lo pedagógico y didáctico de manera integral a partir de cuatro campos: educación y sociedad, educación economía y política, educación y cultura, pedagogía y psicología, y pedagogía y

---

<sup>13</sup> Departamento Nacional de Planeación. "Para Cerrar la Brecha" Plan de Desarrollo Social Económico y Regional 1975-1978. Programas del sector educativo p.163

<sup>14</sup> Franco, Augusto. Op.,cit. p.71

<sup>15</sup> Artículo 4. Estatuto General U.P.N.

<sup>16</sup> Título I del acuerdo No. 072 de 1982.

conocimiento, todo ello encaminado a generar teoría pedagógica y fomentar prácticas Investigativas de docentes y alumnos.

En un documento reciente se explican así las directrices de la reforma: cuanto plantea que se busca "lograr un impacto cultural tanto en la Universidad como en las organizaciones sociales educativas, a través del efecto multiplicador de los futuros docentes, como agentes educativos y culturales, para que aporten a la discusión y solución de algunos problemas educativos a nivel nacional e internacional" <sup>17</sup>.

Los diversos campos de estudio han sido objeto de trabajo Interdisciplinario y en aplicación se encuentran los dos primeros (educación y sociedad, educación economía y política) con la metodología de seminarios orientados a fomentar proyectos de investigación. Se procederá posteriormente a la reestructuración del área de integración y de las áreas de formación específicas.

Se está experimentando también un Innovador programa en educación preescolar al margen de las concepciones tradicionales que "busca recuperar el sentido de los saberes, el porqué de las acciones, en suma, su fundamento universitario de manera que las reformas de dichos planes no respondan a modos o caprichos del momento, sino que más bien respondan al tipo de hombre y de ciudadano que requiere nuestra sociedad" <sup>18</sup>.

De otro lado, en materia de investigación en educación la universidad ha logrado ubicarse como una de las más sobresalientes en este campo. La publicación de varios resultados de estudios históricos, pedagógicos, sociológicos, etnográficos, evaluativos etc., han generado un reconocimiento local e internacional. También es importante destacar cómo la Revista Colombiana de Educación, se ha convertido en el órgano fundamental de la difusión de la investigación y es considerada como una de las de mejor calidad en América Latina.

---

<sup>17</sup>/ Facultad de Educación UPN. Área de formación pedagógica y didáctica Bogotá, junio 1984, p. IV.

<sup>18</sup> MUÑOZ, José. Acerca de la educación de la infancia. Revista Educación y Cultura No. 2. Bogotá, CEID, 1984, p.76

De esta manera la universidad aspira a marcar la pauta de la innovación y la investigación, para convertirse en modelo para las restantes instituciones, por su contribución al enriquecimiento del saber pedagógico.

## BIBLIOGRAFIA

- ARCHIVOS UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. Actas de consejos directivos y académicos. Resoluciones y acuerdos 1955-1983.
- ARNOVE, Robert. Políticas educativas durante el Frente Nacional Revista Colombiana de Educación No. 1. Bogotá, 1978.
- BERNAL Jiménez, Rafael. La Educación He Ahí El Problema. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, 1945.
- CARDONA de Mejía, Aracell. Documentación educativa. Volumen 2, No.3 Bogotá, mayo 1974.
- EL TIEMPO. Editoriales y artículos 1955-1980
- EL SIGLO. Editoriales y artículos 1955-1980
- FRANCO, Augusto. La Reforma Universitaria Colombiana de 1980. Revista Colombiana de Educación No. 5, Bogotá, CIUP, 1980.
- JARAMILLO Uribe, Jaime. La Personalidad Histórica de Colombia y otros ensayos. Biblioteca básica de Colcultura, Bogotá, 1977.
- LEVOT, Iván. Educación e Ideología en Colombia. Editorial La Carreta, 1979.
- MOLINA, Gerardo. Las ideas liberales en Colombia. Tomo 111 de 1935 al Frente Nacional. Ediciones Tercer Mundo. Bogotá, 1978.
- Navarro, Pedro Juan. Constitución Política de la República de Colombia. Historia, procesos, comentarios. Talleres gráficos Mundo al Dia. Bogotá, 1937.
- OCAMPO López, Javier. Educación humanismo y ciencia. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Tunja, 1978.
- POVEDA Ramos, Rafael. Historia de la Industria en Colombia, Revista trimestral de la Andi, No. 11. octubre 1970, Medellín, 1970.
- PALACIO, Marco. El Café 1950-1970. Una historia Económica Social y Política Editorial Presencia. Bogotá, 1979.
- U.P.N. Facultad de Educación. Reforma del Área de Pedagogía y Didáctica. Bogotá, 1984.
- Zúñiga, Miryam. Neutralidad Ideológica o Determinación Social en la Planeación Educativa Revista Colombiana de Educación No. 2, Bogotá, CIUP, 1978.